



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 2241

Bogotá, D. C., martes, 25 de noviembre de 2025

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 120 DE 2025

(diciembre 16)

Legislatura 20 de julio de 2025 - 16 de diciembre de 2025

Primer Período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:57 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	

Name José David	Cardozo Presente	
Padilla Villarraga Andrea		Presente
Pérez Pérez Catalina del Socorro		Presente
Pineda García Marcos Daniel		Presente
Rozo Zambrano Yenny		Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo		Presente
Zuleta López Isabel Cristina		Excusa

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 4 de noviembre de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a Lista y Verificación del quórum

II

Consideración y Aprobación del Orden del Día

III

Consideración y aprobación de las actas números 118 y 119 correspondientes a las sesiones del 14 y 21 de octubre de 2025, respectivamente

IV

Discusión y Votación en Primer Debate de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 175 de 2025

Senado por la cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *José David Name Cardozo* y honorable Representante *Luis Ramiro Ricardo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1529 de 2025.

Ponentes: honorable Senador *José David Name Cardozo* -Coordinador- y *Andrés Guerra Hoyos*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1933 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 21 octubre 2025.

2. Proyecto de Ley número 152 de 2025

Senado, 451 de 2024 Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones -Economía del Hidrógeno.

Autor: honorable Representante *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2455 de 2024 Cámara.

Ponente: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicación Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 21 octubre 2025.

3. Proyecto de Ley número 138 de 2025

Senado, 157 de 2024 Cámara, por la cual se ordena la realización del registro poblacional de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eduard Alexis Triana Rincón*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2024 Cámara.

Ponente: honorable Senador *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicación Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1993 de 2025 Senado

Anuncio de proyecto: 21 octubre 2025.

4. Proyecto de Ley número 112 de 2025

Senado, por el cual se regulan los permisos de aprovechamiento forestales de árboles aislados en área urbana y periurbana y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1400 de 2025 Senado.

Ponente: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicación Ponencia: *Gaceta del Congreso* 1859 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 21 octubre 2025.

5. Proyecto de Ley número 113 de 2025

Senado por medio de la cual se modifica la ley 2169 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1400 de 2025 Senado.

Ponente: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 21 octubre 2025.

6. Proyecto de Ley número 156 de 2025

Senado, 043 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Rozo Anís, Dolcey Torres Romero, César Gómez Castro, María Eugenia Lopera, Jorge Quevedo Herrera, Juan Londoño Barrera, Karen Manrique Olarte, Luis Ochoa Tobón, Lina Garrido Marín, William Aljure Olarte y Luis Ochoa Tobón*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2024 Cámara.

Ponente: honorable Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Publicación Ponencia: *Gaceta del Congreso* 1824 de 2025 Senado.

Ponente: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

V

Anuncio de Proyectos de Ley para Discusión y Votación

(artículo 8º Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que Propongan los honorables Senadores
El Presidente,

Édgar Jesús Díaz Contreras.

El Vicepresidente,

Miguel Ángel Barreto Castillo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras,
Presidente:

Muy buenos días a todos los Senadores presentes, a los medios de comunicación, a las Unidades Legislativas que nos acompañan a los presentes. Señor secretario, por favor llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez,
Secretario:

Sí señor presidente, con los muy buenos días a todos los presentes, señores Senadores.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	
Hernández Silva Esmeralda	Presente
Lobo Chinchilla Didier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina	Presente
Pineda García Marcos Daniel	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	

Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor secretario, sírvase leer el orden para la sesión del día de hoy.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, siendo las 10:57 de la mañana

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a Lista y Verificación de quórum

II

Consideración y Aprobación del Orden del Día

III

consideración y aprobación de las actas 118 y 119 correspondientes a las sesiones del 14 y 21 de octubre de 2025, respectivamente

IV

Discusión y Votación en Primer Debate de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 175 de 2025

Senado por la cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senador José David Name Cardozo y el Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

La publicación de la ponencia fue hecha en la *Gaceta del Congreso* número 1933.

2. Proyecto de Ley número 152 de 2025

Senado, 451 de 2024 Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema

del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones -Economía del Hidrógeno.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

La publicación se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 138 de 2025

Senado, 157 de 2024 Cámara, por la cual se ordena la realización del registro poblacional de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Didier Lobo Chinchilla.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1993 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 112 de 2025

Senado, por medio de la cual se regulan los permisos de aprovechamiento forestales de árboles aislados en área urbana y periurbana y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

La publicación de la ponencia se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2025 Senado.

5. Proyecto de Ley número 113 de 2025

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 2169 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

Publicación de la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2025 Senado

6. Proyecto de Ley número 156 de 2025

Senado, 043 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

La publicación se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1824 de 2025 Senado.

Señor presidente, estos proyectos fueron anunciados el pasado 21 de octubre de 2025.

V

Anuncio de Proyectos de Ley

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que Propongan los honorables Senadores

Está leído el orden del día propuesto por la mesa directiva señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración en el orden del día leído.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, someta a la consideración las Actas 118 y 119, las cuales fueron publicadas y enviadas a los honorables Senadores, y hay una constancia presentada por la Senadora Yenny Rozo con relación al acta 118, señor presidente sométalas a consideración.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración las actas números 118 y 119 leídas, ¿las aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley. El primer proyecto en discusión es el siguiente, si usted lo autoriza leemos el informe con que termina la ponencia señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, el Proyecto de Ley número 175 de 2025 Senado.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5^a de 1992, rendimos informe de ponencia favorable al **Proyecto de Ley número 175 de 2025 Senado, por la cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones**, y en consecuencia se propone a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, dar primer debate y aprobar el proyecto de ley conforme al texto propuesto.

Está suscrita por los Senadores *José David Name Cardozo* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Está leído el informe señor presidente, si usted lo considera sométalo a discusión y votación.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el Informe con que termina la ponencia ¿alguna discusión? ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el señor ponente, Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor presidente. Saludo a todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Quinta. Este es un proyecto de ley, el 175 del 2025 Senado, que ya pasó por esta Comisión. Este proyecto ya se aprobó en la legislatura pasada, no lo aprobó la Cámara, de Representantes el 16 de junio de este año por falta de tiempo y el autor del proyecto el representante Luis Ramiro Ricardo y quien les habla, el Senador José David Name, volvieron a presentar este proyecto.

Este proyecto se radicó nuevamente el 14 de agosto y tiene como ponente al doctor Andrés Guerra y al Senador José David Name. Tiene 17 artículos, tal cual como se aprobaron aquí en la legislatura pasada, no se le ha hecho ningún cambio y básicamente lo que pretende este proyecto es, recuperar los suelos y la vocación agrícola en todo el país, muchos de estos suelos se encuentran hoy sin poder ser cultivados y los 17 artículos básicamente tienen como objetivo impulsar la recuperación y conservación y uso sostenible de los suelos; reconocer un papel estratégico en la producción de alimentos y seguridad alimentaria sostenible y ambiental al cambio climático y revertir los procesos de degradación, erosión de los suelos, así como para prevenir nuevas afectaciones, restaurar la capacidad productiva de los suelos mediante estrategias como biofertilización, biorremediación y el uso de bioinsumos; la agricultura regenerativa y el manejo responsable de los agroquímicos.

Entonces, señor presidente, podemos proceder a la votación o a darle la palabra a alguno de los compañeros que deseen hablar.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor secretario, del informe sobre el articulado del proyecto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, el proyecto consta de 17 artículos, no está radicada ninguna propuesta de modificación en la Secretaría.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el Senador Didier Lobo.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias presidente. Presidente, con toda la convicción yo también me sumo a la ponencia presentada por el Senador José David Name, yo pido el voto positivo para este Proyecto de Ley número 175 del 2025. Este proyecto no es un papel más, es

quizás una de las deudas más grandes que tenemos en el futuro de Colombia; por qué, porque se trata de cómo vamos a cuidar la tierra que nos da de comer, nuestros suelos agrícolas están cansados, están enfermos señor presidente en muchas regiones. Casi el 80% de la tierra tiene algún grado de erosión, esto es grave, porque si no tenemos suelos sanos, no tenemos comida segura. Las bondades de este proyecto, lo bueno de este proyecto es que por fin creamos una herramienta para curar nuestros suelos; yo creo que estábamos en mora.

Primero: Vamos a enseñar, le daremos al SENA y a otras entidades los medios para capacitar a nuestros campesinos en cómo usar mejor la tierra, les enseñaremos a usar bioinsumos, que son en palabras sencillas, abonos y remedios naturales en lugar de depender de químicos fuertes.

Segundo: Senador Catatumbo, vamos a priorizar a quienes más lo necesitan, esta ley lo dice claramente, que la ayuda debe llegar primero a los pequeños campesinos y a las mujeres rurales, a las comunidades indígenas y víctimas del conflicto en los municipios PDET. Los cambios que mejoraron el proyecto. Este proyecto es mucho mejor que el que habíamos discutido antes, el 340 del 2024. Hicimos dos cambios claves, ya no solo hablamos de usar responsablemente los químicos; ahora, esta ley nos pone la tarea de reducir poco a poco el uso de plaguicidas fuertes siempre y cuando tengamos una alternativa natural que funcione. Amarramos esta ley a la gran política nacional de la agroecología; esto qué significa, que no es un esfuerzo aislado sino parte del plan del país para producir comida de forma más limpia, más sana, en armonía con la naturaleza. Nuestra propuesta: un seguro para el campesino.

Finalmente colegas, quiero destacar nuestra propuesta acogida por los ponentes; muchos nos preguntaban: cómo le pedimos a un campesino pobre que arriesgue su cosecha probando un bioinsumo nuevo; si falla, pues lo va a perder todo; por eso presentamos una proposición que hoy es el corazón de esta ley, la creación del Fondo de Garantía, para qué, para bioinsumos que ustedes encontrarán en el artículo 16; este fondo es muy simple, funciona como un seguro para el campesino, si el agricultor decide cambiar a estos productos naturales y si algo sale mal, este fondo lo respalda y le ayuda a cubrir todos los riesgos.

Con esto, honorables Senadores, le quitamos el miedo al campesino para que dé paso hacia una agricultura más limpia, más sana, por la salud de nuestra tierra y por la comida en la mesa de nuestros hijos. Yo le pido a esta Comisión que en el día de hoy le demos este importante debate aquí en la Comisión Quinta del Senado de la República. Muchas gracias señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

A usted Senador Didier Lobo. Tiene la palabra la Senadora Catalina Pérez.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días, compañeros y compañeras Senadoras y Senadores y el público presente. Qué importante lo de este proyecto, realmente discutir el gran daño que se le ha causado a nuestros suelos usando agrotóxicos y químicos que han envenenado nuestra tierra y nuestra agua; entonces eso realmente es muy importante que se aplique la educación al campesinado y que se apliquen las buenas prácticas del uso de la tierra para que tengamos esa agricultura sana, esa agricultura que no tenga el veneno de los agrotóxicos como el glifosato, que es uno de los venenos más grandes que le han hecho al suelo nuestro; por qué, porque con el glifosato, por ejemplo, se mueren todo lo buenos que tenemos en los suelos, o sea, todos los microorganismos que tiene nuestra tierra, la matan, entonces es muy importante que se aplique también las siembras tradicionales que nosotros usábamos antes, que era usar la panga, que era no quemar. Usar la panga, que es lo que va dejando por ejemplo el maíz, el frijol, que es una leguminosa, todo lo que son leguminosas sirven para abonar la tierra.

Entonces, yo realmente me pongo de acuerdo con este proyecto porque hay que recuperar mucho suelo; se hizo mucho daño con los monocultivos por ejemplo de algodón. Yo discutía con los compañeros en Sucre. Hoy, si usted va a los territorios de San Pedro, va por ejemplo a Los Camajones y ve desiertas las lomas porque usaron mal la tierra, usaron el arado muy mal, porque también el arado es bien, pero el arado si se usa demasiado, con maquinaria demasiado pesada, va haciendo que la tierra tenga una capa que se llama *click pack* y que impermea; entonces dice el campesino: llovió, voy a sembrar, pero llueve y la tierra se moja hasta donde llegó la cuchilla del tractor, pero después el agua se fuga con el sol. Muy bueno que se hagan esos estudios y que se le estudie a la tierra y que se le hagan buenas prácticas y que se le dé el estudio al campesinado.

También para las semillas, nuestras propias semillas, la semilla transgénica nos ha hecho mucho daño, el campesino cosecha y otra vez va a sembrar la semilla transgénica y no da lo mismo, en cambio en los tiempos de antes, yo me acuerdo que mi papá cuando estaba cortando el arroz, cortaba los mejores gajos y esos gajos los ponía en el humero de la cocina cuando se iba a sembrar y daba la cosecha igual; ahora la semilla transgénica es de uso del capitalismo salvaje, entonces eso también hay que ir buscando las buenas prácticas para tener una soberanía alimentaria; cuando sabemos qué vamos a comer mañana, sabemos que eso se llama soberanía alimentaria, no solo la seguridad alimentaria sino la soberanía alimentaria con nuestras propias semillas. Gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Muchas gracias a usted señora Catalina. Señor secretario, en consideración el articulado con su respectivo título, el Proyecto de Ley número

175 ¿lo aprueban? tiene la palabra Senador Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias señor presidente. Quiero extender un saludo muy especial a los Senadores, y Senadoras que nos acompañan en este debate de la Comisión Quinta, así como a todas las personas que nos acompañan y nos siguen de manera personal como habitual. Es importante resaltar y reconocer que el diagnóstico que plantea el proyecto es ciertamente acertado, al buscar atender un problema urgente que tiene nuestro país como es el de la degradación de los suelos en la agricultura, ocasionados por diversas actividades productivas. También es justo reconocer que este proyecto de ley establece medidas para recuperar suelos con vocación agrícola y que fueron acogidas varias de las proposiciones planteadas en el debate pasado.

Especialmente me parece importante la incorporación de la articulación con la política pública agroecológica y la inclusión de estos elementos orientados a la restauración ecológica integral que trasciende la mera recuperación de los suelos; sin embargo, con todo respeto, con todo aprecio, sí quiero llamar la atención a los autores del proyecto, Senador Name, que esta ley tiene algunas diferencias frente al modelo de desarrollo que promovemos desde la Reforma Rural Integral, que es la que hemos planteado y se ha recogido en el Acuerdo Final de Paz.

Pues partimos del principio -y ahí es donde tenemos una pequeña diferencia-, de que el suelo no puede entenderse únicamente como un factor de producción que debe ser restaurado; no, el suelo es un recurso natural y un bien común, caracterizado constitucionalmente por su función social y ecológica y eso implica deberes y obligaciones por parte del Estado, responsabilidades. Es ahí donde radica en ese enfoque, dijéramos tal vez mi única diferencia con este proyecto de ley, porque el proyecto de ley se enfoca en la recuperación de suelos, en su restauración ecológica; busca reparar un daño, pero no busca transformar las causas estructurales que originaron ese daño.

Desde ese punto de vista y con todo respeto, Senador Name, me parece el proyecto un poco tibio, porque nada hacemos reparando un daño para volverlo a dañar; si no se cambia el modelo de explotación de la tierra, si no se cambia el concepto, volveremos a lo mismo, porque la degradación de los suelos agrícolas obedece a factores como la sobreexplotación, por ejemplo; el uso excesivo de agroquímicos y la deforestación creciente en el país.

Sin embargo, la propuesta propone abordar la reparación de los daños del suelo, pero sin transformar los modelos que continúan generando ese deterioro y así no vamos a arreglar el problema; en otras palabras, se enfoca el síntoma, pero no se va a la cura de la enfermedad. Desde ese punto de vista, yo hago la observación muy respetuosa de que lo que realmente requiere el país, es una

transformación profunda de las prácticas que han causado esta degradación estructural; y que lo que debe establecerse es un proyecto con un enfoque preventivo y transformador que no solamente repare los daños, sino que intervenga en las causas del deterioro.

En fin, este debate nos debe servir también para profundizar en otros temas del mundo rural, como la extracción, los agronegocios extractivos, la expansión de los monocultivos que se viene presentando en varias regiones del país, el uso de fertilizantes sintéticos sin una regulación efectiva, porque aquí no hay una regulación efectiva frente a esos fertilizantes sintéticos. Y si no se abordan estos temas que son estructurales, el país seguirá atrapado en ese círculo vicioso que reproduce los daños, luego los repara y luego los vuelve a reproducir.

Por eso, desde todo punto de vista, quiero decir con todo respeto, que este proyecto, aunque es muy importante, resulta ambiguo al promover el uso de agroquímicos bajo una perspectiva, entre comillas, responsable; eso no nos lo garantiza nadie, esto lo que mantiene es el riesgo de que las prácticas convencionales sigan predominando sobre los bioinsumos y otras alternativas que son pilares fundamentales de la agroecología y de la agricultura campesina.

Yo quisiera proponerle, no me opongo rotundamente al proyecto, pero sí vale la pena ahondar sobre estos asuntos si queremos que esto no sea solo un paño de agua tibia, sino ahondar en la búsqueda de una solución definitiva para recuperar nuestros suelos. Saludo que se haya recogido el proyecto de ley, incentivos, metas claras y graduales para esa sustitución y que estén articulados con la política nacional agroecológica. Eso quería decir señor presidente, con todo el respeto que merece la sala. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senador Pablo Catatumbo. Sigue en discusión. Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Senador Pablo, mire, yo lo entiendo, entiendo cuál debería ser el deber ser o tal vez un proyecto perfecto, ningún proyecto es perfecto; lo que sí lo invito es que por lo menos iniciemos con la aprobación del proyecto, enriquecerlo por parte suya para Plenaria, este es el primer debate. Pero le quiero contar dos cosas sobre su intervención; la primera, que uno de los objetivos del proyecto es avanzar hacia la reducción progresiva del uso de agroquímicos; no los quitamos inmediatamente porque nosotros no tenemos la tecnología desarrollada, para a través de formas naturales como lo tienen otros países, de suplantar de una vez los agroquímicos en el país.

Pero aparte de eso, en los artículos 8º y 9º, se crea un comité de seguimiento a la recuperación de los suelos, donde está el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Hacienda,

la ADR, el IGAC, el IDEAM y las universidades y gremios, para exactamente buscar las soluciones definitivas al problema que tenemos en el país. Inclusive este gobierno ha hecho un gran esfuerzo para que no tengamos deforestación, pero fíjese que las mafias en el Amazonas, en otras partes del país por la siembra de coca, inclusive todo el esfuerzo que ha hecho el gobierno a veces se queda un poco corto contra esta cantidad de actividades ilícitas. Entonces, sometamos el proyecto a votación y le doy un tiempo prudencial para que para el segundo debate le podamos meter cosas que usted considere. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración entonces el articulado, el título, por favor sírvase leerlo señor secretario, y la pregunta con la que la Comisión desea que siga su trámite en plenaria de este proyecto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, se va a someter a consideración el articulado publicado en la Gaceta donde está el informe de ponencia.

El título que es el siguiente señor presidente: *por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan a otras disposiciones*

Y la pregunta: Si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley en discusión

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

¿Lo aprueban, los señores Senadores?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, el Proyecto de Ley número 152 de 2025 Senado, 451 de 2024 Cámara. Si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente dar primer debate al **Proyecto de Ley 451 de 2024 Cámara, 152 de 2025**

Senado, por medio de la cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia, con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones - Economía del hidrógeno.

Está suscrita por el Senador **Marcos Daniel Pineda García**.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el Senador Marcos Daniel, ponente de este proyecto.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias señor presidente. Un saludo especial para todas compañeras y compañeros, señor presidente, espero que hayan podido descansar este fin de semana festivo, y algunos otros que sigan buscando votos por todo el país. Voy a ser muy breve señor presidente, este es un proyecto que yo creo que vamos a ponernos de acuerdo porque si hay algo que esta Comisión ha estado sintonizada durante estos largos tres años, es en la necesidad de la transición energética, Senador Pablo.

Quizás hemos podido tener algunas diferencias en las formas, en los tiempos, pero estamos todos de acuerdo en que el país necesita ampliar la matriz energética de energías limpias, y este es un proyecto precisamente que busca introducir el hidrógeno verde, el hidrógeno de bajas emisiones, como un aliado de la transición energética en Colombia, como un aliado de las energías limpias, como un aliado de la matriz energética, Senadora Esmeralda, que nos va a permitir tener, a través de este gas, la posibilidad que Colombia pueda generar energías limpias para la industria, para el sector de transporte, y desde luego, implícitamente la necesidad de generar nuevas oportunidades de empleo.

Este proyecto busca un marco legal regulatorio, con claras funciones al Ministerio de Minas, a la CREG, para que ellos a su vez puedan sacar las resoluciones y la reglamentación pertinente, incorporando el hidrógeno dentro de la ecuación de la matriz energética nacional. Colombia es un país que tiene hoy todas las condiciones naturales que hacen ideal producir hidrógeno verde; tenemos buena radiación solar, fuertes vientos, acceso a los dos océanos, de tal manera que de los países en el mundo que hoy tienen la capacidad de generar una gran potencia mundial en la generación de hidrógeno verde, es Colombia, y tenemos que aprovecharla, pero necesitamos generar las condiciones normativas, regulatorias, que es lo que está implícito en esta ley.

Yo no me quiero extender, la ley es muy amplia, espero que todos la hayan podido leer, yo creo que tiene tres beneficios importantes: la transición energética, como les decía; la soberanía alimentaria, por todo el tema de fertilizantes sostenibles, que es muy importante para la agricultura y otras producciones agropecuarias bajas en emisiones, desde luego; y la generación de oportunidades de empleo.

Impactos esperados: fortalecer la transición y seguridad energética; reducir las emisiones, impulsar la reindustrialización y desarrollo del encadenamiento productivo; atrae la inversión nacional e internacional a través de este marco regulatorio; y fomentar la movilidad sostenible para la mejora de la calidad del aire urbano, entre otras. Tiene claras funciones, a la CREG, al Ministerio de Minas, como decía, y es un proyecto que espero pueda seguir su curso para último debate en la plenaria del Senado, para que ojalá pueda ser aprobado y sancionado lo más pronto posible, y podamos tener en el hidrógeno verde un aliado importante de la transición energética en el país.

Está leído y explicado de manera muy breve y resumida, señor presidente, esta iniciativa, el cual invito a mis compañeras y compañeros, aprobar de manera decidida. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, señor Senador Marcos Daniel. En consideración el informe con que termina la ponencia presentada, sigue en discusión, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el articulado.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El proyecto consta de 26 artículos. Hay una proposición en el artículo 9°, que está presentada por los Senadores Didier Lobo, el Senador Édgar Díaz, y el Senador Marcos Daniel Pineda como ponente, la avala.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer la proposición radicada.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, es en el artículo 9°.

PROPOSICIÓN

Artículo 9°. Esquema de generación de demanda de hidrógeno verde y bajas emisiones. Con el objetivo de fomentar la demanda de hidrógeno de bajas emisiones y sus derivados en el país, que facilite el apalancamiento de proyectos de producción de hidrógeno, el Ministerio de Minas y Energía presentará a la Mesa Técnica Intersectorial una propuesta de incentivos para que, empresas y sectores de mayor demanda de energía térmica o con mayor potencial de sustitución de combustibles fósiles o con grandes consumos de hidrógeno o sus derivados, sin perjudicar el acceso a la energía ni la pobreza energética de los hogares en el país.

Hay un párrafo que se elimina, señor presidente.

Parágrafo transitorio. Con el fin de promover la producción de hidrógeno que permita atender la demanda incentivada en el marco de la presente ley, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, creará dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta ley, esquema de financiación dentro del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge) para aquellos proyectos en etapa de factibilidad que inicien construcción hasta la vigencia 2027.

Parágrafo 3°. Estudio de factibilidad de inyección de hidrógeno de bajas emisiones a las redes de distribución y transporte de gas natural. Con el objetivo de fomentar la demanda y el transporte de hidrógeno de bajas emisiones en el país, el Gobierno nacional en cabeza del Ministro de Minas y Energía, determinará en los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la factibilidad técnica, la conveniencia socio-económica, el porcentaje de mezcla de hidrógeno y gas natural (blending) y los impactos ambientales de una posible inyección en mezcla a través de la infraestructura de transporte y/o distribución de gas natural como servicio público. El análisis deberá priorizar el posible impacto de distintos niveles de inyección sobre las tarifas de servicios públicos, así como los efectos de reducción de emisión de gases de efecto invernadero que dicha inyección podría tener.

Este es el artículo 9°, está suscrita la modificación por el Senador *Didier Lobo Chinchilla*, el Senador *Édgar Díaz* y el señor ponente, el Senador *Marco Daniel Pineda*.

El artículo 6°. Se pide la eliminación del parágrafo 3°, que está publicado en la ponencia, señor presidente; y está suscrita por el Senador *José David Name* y el Senador *Didier Lobo*, está avalada por el señor ponente.

Entonces han sido leídas las del artículo 6°, la eliminación del parágrafo 3° y el artículo 9° que se propuso, ya fue elegida su modificación general. Puede someter a consideración el articulado con las propuestas leídas, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, con sus proposiciones. ¿Lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el título y con la pregunta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

Título: *por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una*

correcta transición energética y se dictan otras disposiciones - Economía del hidrógeno.

Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el debate legal en la plenaria del Senado de la República.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título y la pregunta: si quiere esta Comisión que baje a plenaria a seguir con su trámite normal. ¿Lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

El Proyecto de Ley número 138 de 2025 Senado, 157 de 2024 Cámara, por la cual se ordena la realización del registro poblacional de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones. El informe con que termina la ponencia es el siguiente, si usted lo autoriza, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

Por las consideraciones presentadas, rindo informe de ponencia positiva y solicito a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 138 de 2025 Senado, 157 de 2024 Cámara, por la cual se ordena la realización del registro poblacional de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.** De conformidad con el texto que a continuación se anexa.

Señor presidente, está leído el informe con que termina la ponencia, el ponente es el doctor *Didier Lobo Chinchilla*.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia. ¿Senador, quiere intervenir? Tiene la palabra el Senador Didier Lobo Chinchilla.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias presidente. Presidente, este Proyecto de Ley número 138 de 2025 Senado, 157 del 2024 Cámara, ya pasó los dos debates en Cámara; tiene siete artículos, un proyecto muy sencillo, la verdad, su autor es Eduard Alexis Triana Rincón, de Boyacá, y bueno, yo tengo hoy la responsabilidad de la ponencia. Este es un proyecto de ley que busca contar y conocer por primera vez a todas las mujeres

que trabajan en la minería en Colombia. Hoy en día no hay cifras claras sobre cuántas son, cómo viven; lo que hace difícil crear ayudas efectivas para ella.

¿Cuál es el problema actual hoy, presidente?, son invisibles. El trabajo en las minas casi siempre se ha visto como cosas de hombres, como oportunidades para hombres, por eso las mujeres mineras no aparecen en las estadísticas, no hay datos, el gobierno no sabe cuántas son, dónde están, si tienen seguro de salud, qué estudiaron o cuáles son sus necesidades. Mayoría silenciosa. Aunque son invisibles, óigase bien este dato, se calcula que las mujeres son más del 70% de la fuerza laboral en minería pequeña, o de subsistencia, como el barequeo, o lavado de oro y arena. Ayudas a ciegas, sin datos reales, los programas y ayudas del gobierno no se pueden diseñar bien y no llegan a quien más lo necesita.

¿Qué busca hacer este proyecto de ley? El proyecto propone una solución clara en tres pasos: primero, crear un registro poblacional, es como un censo especial solo para ellas. El Ministerio de Minas y Energía será el encargado de hacerlo; contará con la ayuda técnica de expertos, como el DANE, para hacer bien la estadística, y otras entidades. Preguntar lo importante, ¿qué sería? este censo buscará saber todo sobre su situación real, su salud y educación, cómo es su vivienda, sus ingresos y en qué parte del trabajo minero participa, en qué actividad, cuál es el rol, cómo está compuesto su núcleo familiar, los riesgos de su trabajo, definir bien quién es mujer minera. La ley aclara que se contarán todas: mujer minera de subsistencia, la que trabaja con métodos sencillos como el barequeo, para el sustento diario de su familia. Mujer minera colombiana, cualquier mujer que trabaje en la exploración o explotación, transporte, comercialización o administración de empresas mineras.

¿Cuáles son los beneficios para las mujeres mineras? Esto no es solo para tener un número, es para cambiar sus vidas, los beneficios principales serán visibles, que puedan ser visibles. Por primera vez el país sabrá oficialmente cuántas son, dónde están y qué necesitan; que las ayudas sean bien dirigidas, para que el gobierno pueda usar esta información para crear programas en salud, educación, vivienda, créditos, que de verdad se ajusten a sus necesidades.

Un plan obligatorio a 10 años. Con los resultados de censo, la ley ordena crear un plan decenal de 10 años a 17, este plan tiene que ser obligatorio para que el gobierno trabaje en mejorar la calidad de vida de todas las mujeres mineras.

Luchar contra la discriminación. El plan de 10 años también incluirá estrategias para enseñar sobre sus derechos y combatir el maltrato y la desigualdad del sector minero.

Participación. La ley dice, que las propias mujeres mineras y sus organizaciones ayudarán también a decidir qué se debe preguntar en el censo; por supuesto, unos datos claves del proyecto, en el día de hoy.

Este es un proyecto que ya cursó su segundo debate en la Cámara, de Representante, este es el tercer debate, es una ley corta, presidente; una ley clara, con siete artículos no más, que yo creo que es importante que en el día de hoy le demos este tercer debate para que pueda pasar a la Plenaria del Senado.

Y algo muy importante que debemos aclarar; este proyecto no genera un impacto fiscal, no necesita por eso permiso de Hacienda, se va a hacer con el presupuesto que ya tiene asignado el Ministerio de Minas y Energía. Entonces, presidente, yo creo que, con esta exposición clara de este proyecto, tan sencillo, es justo y necesario que lo saquemos adelante por el bien de nuestras mujeres mineras, que las podamos visibilizar, saber cuántas son, cómo operan, en su mayoría son las que la hacen en las zonas más apartadas, trabajo artesanal, que lo hacen las mujeres cabezas de hogar en su mayoría, y estamos hablando de casi el 70%.

Entonces, presidente, yo le pido a usted y a la Comisión, en el día de hoy, respaldar esta importante iniciativa. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sigue en consideración el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley número 138. Sigue en discusión, ¿Lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Siga con el articulado, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, el proyecto consta de siete artículos, no existe radicada en la Secretaría ninguna propuesta de modificación, puede usted someter el articulado como viene publicado en la ponencia, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En discusión articulado del proyecto número 138 del 2025, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sirva leer el título y la pregunta, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

Título: por la cual se ordena la realización del registro poblacional de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta de rigor, si la Comisión desea que se le dé el curso legal al proyecto de ley en discusión en la Plenaria del Senado de la República.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Aprueban el título y la pregunta, si la Comisión quiere que siga su trámite normal en la Plenaria este proyecto, número 138, ¿Lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, los proyectos que siguen tienen unas propuestas de aplazamiento porque están en estudios de mesas técnicas. Si usted lo considera, tenemos proposiciones de control político radicadas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer las proposiciones que están radicadas, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

PROPOSICIÓN

Citación a debate de control político ante la Comisión Quinta por la anunciada decisión de vender los activos de fracturación hidráulica (fracking) de Ecopetrol en el exterior, y sus potenciales impactos financieros productivos sobre la estabilidad fiscal de la Nación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5^a de 1992 y demás normas concordantes, y en atención a la impostergable necesidad de examinar públicamente las graves preocupaciones expresadas por la Unión Sindical Obrera (USO), analistas financieros y expertos del sector, respecto a la anunciada venta del negocio de fracturación hidráulica de Ecopetrol en el exterior, solicito respetuosamente a la Comisión Quinta del Senado de la República aprobar la siguiente proposición:

Primero: Citar a debate de control político a los siguientes funcionarios:

Al señor Ministro de Minas y Energía.

Al señor presidente de Ecopetrol.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Al señor Superintendente Financiero de Colombia.

Segundo: que, en el marco de este debate, los funcionarios citados absuelvan un cuestionario centrado en los siguientes ejes temáticos, con base en las preocupaciones detalladas en el informe técnico adjunto.

Se anexa un cuestionario, señor presidente, y la conclusión es: Este debate es fundamental para que la Comisión Quinta y el país conozcan de primera mano las implicaciones de una decisión estratégica de tal magnitud. Busca establecer con claridad la rentabilidad real de los activos en venta, el impacto en la seguridad energética, las consecuencias fiscales y las garantías para el patrimonio público y los accionistas minoritarios, permitiendo al Congreso ejercer su función de control político sobre los bienes estratégicos de la Nación.

Está suscrita por el Senador José David Name, el Senador Didier Lobo, el Senador Miguel Ángel Barreto, el Senador Édgar Díaz, el Senador Marcos Daniel Pineda y el Senador Andrés Guerra.

Siguiente proposición, señor presidente:

PROPOSICIÓN

Cítese a Debate de Control Político ante la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Helga María Rivas Ardila; a la directora ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA), doctora Nelly Mogollón Montañez, y a los comisionados expertos de la CRA, doctora Ruth Maritza Quevedo Fique y al doctor Jorge Enrique Cardoso, con el fin de analizar la propuesta del Nuevo Marco Tarifario para el servicio público de aseo al que deben someterse los prestadores que atiendan municipios y/o distritos de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, sus potenciales impactos en usuarios, prestadores y política pública ambiental.

Lo anterior, al considerar que las observaciones presentadas por el ministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, advierten preocupaciones sobre el alcance, la suficiencia técnica y las implicaciones económicas y sociales de la propuesta. En particular, las observaciones señalan que el proyecto:

1. Presenta posibles extralimitaciones regulatorias, al incorporar lineamientos de política pública que son competencia exclusiva del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio;
2. Carece de información técnica completa y suficiente que sustente los análisis y determinaciones incluidas en el documento.
3. Establece señales tarifarias contrarias a los principios de la Ley 142 de 1994, al desincentivar la actividad de aprovechamiento, dificultar la viabilidad de los proyectos de tratamiento y, en consecuencia, incentivar la disposición final de residuos.

Se anexa un cuestionario, señor presidente, y está suscrita por el Senador José David Name Cardozo.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5^a de 1992 y como Senadora de la República solicito citar a la doctora Irene Vélez, en su doble condición de Ministra (e) de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a debate de control político, para que en la sesión del día y hora que se programe por la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado de la República,

se sirva contestar ante esta Célula Legislativa el cuestionario anexo.

El tema a tratar será un informe detallado sobre las declaraciones públicas y decisiones adoptadas desde ambos cargos que afectan la confianza, estabilidad y seguridad jurídica del sector productivo, específicamente, la estigmatización pública y reiterada hacia sectores productivos estratégicos, como la agroindustria azucarera, la minería, los hidrocarburos, el sector energético e infraestructura sin sustento técnico en procesos administrativos ni decisiones institucionales. Además, sobre el impacto de la afectación al principio de imparcialidad técnica y separación funcional, derivada del hecho de ostentar simultáneamente los cargos de Ministra de Ambiente (diseño de política pública) y Directora de la ANLA (autoridad evaluadora de licencias), generando una condición de juez y parte en decisiones sensibles sobre inversiones privadas y proyectos estratégicos como el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se declara una reserva de recursos naturales renovables en el bioma amazónico colombiano, y se adoptan otras determinaciones".

Para dicha sesión, por favor invitar a los Presidentes de gremios del sector productivo del país, la doctora Claudia Ximena Calero Cifuentes (Asocaña), doctor Frank Joseph Pearl González (ACP), doctor William Bruce Mac Master Rojas (ANDI), la doctora Natalia Gutiérrez Jaramillo (Acolgen), la doctora Luz Stella Murgas (Naturgas), el procurador general de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco y al contralor general de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra. Además, miembros de la academia y centros de pensamiento en política ambiental con el fin que se manifiesten respecto del tema a tratar.

Se anexa un cuestionario, señor presidente, y está suscrita por la Senadora Yenny Rozo Zambrano.

Y la última, señor presidente, es una propuesta de audiencia pública:

Respetado señor presidente.

Solicitamos a la Comisión Quinta, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5^a de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública "Avances en la implementación de la Ley 2193 de 2022" a realizarse el día 27 de noviembre del 2025, de 08:00 a. m. a 01:00 p. m., en el Salón Boyacá del Congreso de la República.

La audiencia pública tiene como propósito hacer seguimiento a los avances en la implementación de la Ley 2193, identificar obstáculos que han limitado su desarrollo y promover el fortalecimiento del sector apícola como actividad estratégica para la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la economía rural. Se busca generar un espacio de diálogo entre entidades del Gobierno nacional, autoridades territoriales, organizaciones de apicultores, gremios y centros de investigación, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de la norma, visibilizar las necesidades del sector y concertar acciones que permitan consolidar la Política Nacional de Fomento Apícola y su articulación interinstitucional.

Para tal efecto solicitamos se citen a los siguientes ponentes que representan instituciones del orden

nacional, desde la Secretaría de la Comisión, para acudir a la Audiencia:

Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura; César Pachón, de la Agencia de Desarrollo Rural; Juan Felipe Harman, de la Agencia Nacional de Tierras; Paula Andrea Cepeda Rodríguez, del ICA; Miguel Serrano López, de Agrosavia; Juan Pablo Sandoval, de la UPRA; Ángela Yesenia Olaya, del Ministerio de Ciencia y Tecnología; Irene Vélez, Ministra de Ambiente; Guillermo Alfonso Jaramillo, Ministro de Salud; Francisco Rossi Buenaventura, del Invima; Daniel Rojas, de Educación; Jorge Eduardo Londoño, Director del SENA; Diana Marcela Morales, Ministra de Industria y Comercio; Carmen Cecilia Caballero Villa, Presidenta de ProColombia; German Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público. E invítense al Señor Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez; y al Señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco.

Se anexa un cuestionario, y está suscrita por los Senadores Catalina Pérez Pérez y el Senador Robert Daza Guevara.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5^a y acorde con la citación al debate de Ministro de Minas aprobado por la comisión Quinta de Senado, solicito que se entregue un informe técnico por parte de esta cartera en sesión conjunta de Comisiones quintas Constitucionales permanentes y se realicen mesas técnicas y audiencias públicas con los gremios interesados previo a primer debate del Proyecto de Ley Minera.

Está suscrita por la Senadora *Yenny Rozo Zambrano*.

Están leídas las proposiciones.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración las proposiciones leídas, ¿las aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, señor secretario. Tiene la palabra la Senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Muchas gracias, señor presidente. Un saludo muy especial a los compañeros y demás asistentes, agradezco que se hayan aprobado estas dos proposiciones que pasé el día de hoy; la primera, por las declaraciones sin fundamento técnico que ha hecho la ministra Irene Vélez, en su doble condición, como Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de estar a cargo de la cartera de la ANLA. Esto que estas declaraciones están afectando la seguridad jurídica del sistema productivo de este

país que siempre he defendido y que por eso es importante citar a debate control político a ella y a los diferentes gremios productivos del país.

Y, por otro lado, me parece pertinente y además es un compromiso responsable que hacemos nosotros como bancada con el país, a que previo a que se dé el primer debate de la modificación del Código Minero, se hagan mesas técnicas con los diferentes sectores, ya que por ahora lo que ha sido es un monólogo de este gobierno. Entonces, antes del primer debate, para que sepan los colombianos: primero se debe hacer una sesión conjunta de las Comisiones Quintas de Cámara, y Senado, y las mesas técnicas que fue aprobado en esta proposición. Muchas gracias, señor presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias Senadora. Anuncios, por favor. Siga con el orden del día señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. Se anuncian para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión, de acuerdo a su instrucción que la Constitución le confiere.

1. Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado.
2. Proyecto de Ley número 07 de 2025 Senado.
3. Proyecto de Ley número 05 de 2025 Senado.
4. Proyecto de Ley número 156 de 2025 Senado, 043 de 2024 Cámara.
5. Proyecto de Ley número 112 de 2025 Senado.
6. Proyecto de Ley número 113 de 2025 Senado.

Señor presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión, de acuerdo a su instrucción.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

¿Hay algo más en el orden del día, señor secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, se ha agotado el orden del día propuesto por la Mesa Directiva y aprobado por la Comisión.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

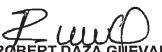
Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convocará para el día de mañana por Secretaría la hora de la sesión. Muchas gracias a todos los presentes.

Fin sesión, 1:58 p. m.

Anexos:

Excusa Senadora: Isabel Cristina Zuleta López.

Proposiciones aprobadas.

<p>Bogotá D.C., noviembre 06 de 2025</p> <p>Honorable Senador, EDGAR DÍAZ CONTRERAS Presidente Comisión Quinta Senado de la República comisionquinta@senado.gov.co</p> <p>Asunto: Excusa inasistencia a Comisión 4 de noviembre</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Comisión citada el día martes 04 de noviembre del año en curso, en razón a que me encontraba en la ciudad de Bucaramanga y el vuelo hacia Bogotá tuvo un retraso que me impidió llegar a tiempo para asistir a la comisión.</p> <p>Agradezco su comprensión frente a mi ausencia.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ Senadora de la República Pacto Histórico - Colombia Humana</p>	<p>ISABEL ZULETA Senadora</p> <p>COMISIÓN V SEÑADO DE LA REPÚBLICA APROBADO Bogotá D.C., noviembre 4 de 2025 FECHEA: Nov-04-2025</p> <p>Senador EDGAR DÍAZ CONTRERAS, Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Senado de la República</p> <p><i>Proposición N°. 211 de 2025</i></p> <p>Asunto: Proposición - Solicitud de audiencia pública para evaluar los avances en la implementación de la Ley 2193 de 2022</p> <p>Respetado Presidente, reciba un cordial saludo,</p> <p>Solicitamos a la Plenaria del Senado, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública Avances en la implementación de la Ley 2193 de 2022" a realizarse el día 27 de noviembre de 2025, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m., en el Salón Boyacá del Congreso de la República.</p> <p>La audiencia pública tiene como propósito hacer seguimiento a los avances en la implementación de la Ley 2193 de 2022, identificar los principales obstáculos que han limitado su desarrollo y promover el fortalecimiento del sector apícola como actividad estratégica para la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la economía rural. Se busca generar un espacio de diálogo entre entidades del Gobierno Nacional, autoridades territoriales, organizaciones de apicultores, gremios y centros de investigación, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de la norma, visibilizar las necesidades del sector y concertar acciones que permitan consolidar la Política Nacional de Fomento Apícola y su articulación interinstitucional.</p> <p>Para tal efecto solicitamos se citen a los siguientes ponentes que representan instituciones del orden nacional, desde la Secretaría de la Comisión, para acudir a la Audiencia:</p> <p>Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural;</p> <p style="text-align: right;"><i>4/11/2025 11:05:25 4/11/2025</i></p>
<p>César Pachón, Director de la Agencia de Desarrollo Rural; Juan Felipe Harman Ortíz, Director de la Agencia Nacional de Tierras; Paula Andrea Cepeda Rodríguez, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); Miguel Serrano López, Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA); Juan Pablo Sandoval Castaño, Director General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA); Ángela Yesenia Olaya Requena, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación; Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social; Francisco Rossi Buenaventura, Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Daniel Rojas Medellín, Ministro de Educación Nacional; Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); Diana Marcela Morales Rojas, Ministra de Comercio, Industria y Turismo; Carmen Cecilia Caballero Villa, Presidenta de ProColombia; Germán Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Invitación al Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; al Señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco.</p> <p>Se anexa cuestionario.</p> <p>Ordéñese transmisión en directo por el Canal de Congreso y la red Señal Institucional.</p> <p>Atentamente,</p> <p> ROBERT DAZA GÓMEZ Senador de la República Pacto Histórico-Polo Democrático Democrático</p> <p> CATALINA PÉREZ PÉREZ Senadora de la República Pacto Histórico-Polo</p>	<p>1. Contexto General</p> <p>La Ley 2193 de 2022 estableció el marco jurídico para fortalecer la apicultura como actividad estratégica para la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la economía rural. Su aplicación requiere coordinación interinstitucional, fortalecimiento técnico, mecanismos de financiación y participación efectiva de los apicultores en la toma de decisiones a nivel nacional, departamental y local. De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Colombia dispone de 32,6 millones de hectáreas con aptitud para la apicultura (13,7 millones alta, 7,1 millones media y 11,8 millones baja). Este potencial aún se encuentra subutilizado y requiere planificación efectiva y participación territorial para su aprovechamiento.</p> <p>Mientras Colombia cuenta con 32,6 millones de hectáreas aptas para la apicultura, México dispone de aproximadamente 20 millones de hectáreas con potencial apícola (SADER, 2022). Sin embargo, México opera con más de 2 millones de colmenas activas y produce anualmente más de 60.000 toneladas de miel, mientras que Colombia registra cerca de 163.000 colmenas y una producción de 6.500 a 7.000 toneladas por año. Esto significa que, a pesar de tener un 60 % más de territorio apto, Colombia produce diez veces menos miel que México, lo que evidencia un potencial productivo y económico aún por desarrollar.</p> <p>2. Situación Actual del Sector</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2023) estima que Colombia cuenta con aproximadamente 163.000 colmenas activas y una producción de entre 6.500 y 7.000 toneladas de miel al año. El sector genera cerca de 6000 empleos directos e indirectos, principalmente en economías rurales familiares. Ejemplos regionales: Córdoba (9.500 colmenas, 400 t/año), Magdalena (16.000 colmenas, 600 t/año) y Bajo Cauca antioqueño (7.000 colmenas). Estos avances regionales reflejan el potencial de crecimiento, siempre que exista articulación institucional, protección contra la competencia desleal - falsificación y participación activa del sector apícola en las decisiones públicas.</p> <p>3. Principales desafíos</p> <p>a) Coordinación y articulación institucional: Falta de adopción formal de la Política Nacional de Fomento Apícola con metas, indicadores, presupuesto y responsables.</p>

<p>b) <i>Mejoramiento genético:</i> ausencia de un programa de mejoramiento genético que incluya la capacidad de adaptación y comportamiento de nuestras abejas ante enfermedades; el cambio climático o las condiciones actuales en terreno. (Disponibilidad floral en territorio para que las abejas tengan que comer. o Desiertos verdes)</p> <p>c) <i>Sanidad apícola:</i> afectaciones por uso no regulado de agroquímicos, cambio climático, deforestación y malas prácticas agrícolas tendientes a mejorar de manera productiva los cultivos sin tener en cuenta la importancia de las abejas en los ecosistemas.</p> <p>d) <i>Productividad y mercado:</i> Limitaciones en trazabilidad, competencia con productos importados y acceso insuficiente a crédito especializado. Falsificación de productos de la colmena.</p> <p>e) <i>Investigación y formación:</i> Déficit de programas técnicos y de investigación aplicada sobre abejas nativas.</p> <p>f) <i>Información sectorial:</i> Ausencia de un Sistema Nacional de Información Apícola actualizado y accesible, que permita tomar la información en tiempo real y tomar decisiones sobre el sector.</p> <p>g) <i>Desarticulación del gremio apícola:</i> de las asociaciones en cada lugar del país sin tener una organización que represente los intereses del gremio y que sirva de interlocutor con las entidades del gobierno.</p> <p>h) <i>Aplicación de principios epidemiológicos:</i> Falta de protocolos nacionales de manejo shock anafiláctico por picadura de polinizadores, integrado al control estadístico del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).</p> <p>g) <i>Gestión Institucional y Gobernanza del Sector:</i> Falta de aplicación del Artículo 18 de la Ley 2193 de 2022 sobre manejo de abejas urbanas y coordinación interinstitucional a nivel nacional, departamental y municipal.</p> <p>4. Propuestas de Acción</p> <p>Fortalecer y adoptar la Política Nacional de Fomento Apícola con presupuesto y mecanismos de evaluación pública.</p> <p>5. Conclusiones</p>	<p>Colombia dispone de uno de los mayores potenciales apícolas de América Latina, con más territorio apto para la apicultura que México, pero una producción diez veces menor. El fortalecimiento de la apicultura requiere avanzar en la ejecución coordinada de la Ley 2193 de 2022, consolidando la Política Nacional de Fomento Apícola, un esquema de gobernanza participativa que involucre activamente a los apicultores en todos los niveles de decisión. Su implementación permitirá mejorar la productividad, proteger los polinizadores, diversificar la economía rural y aprovechar de forma sostenible los recursos naturales del país.</p> <p>Cuestionario</p> <p>Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el listado de municipios del país que actualmente cuentan con la implementación formal de los Comités Municipales de Manejo de Abejas Urbanas previstos en el Artículo 18 de la Ley 2193 de 2022? 2. ¿Podría el Ministerio remitir el nombre, cargo y datos de contacto del funcionario delegado del ICA en cada uno de los municipios, en razón de su responsabilidad directa en la conformación y funcionamiento de dichos comités? 3. ¿Qué lineamientos o directrices ha emitido el Ministerio de Agricultura a las Secretarías de Agricultura Municipales y Departamentales para promover la creación, fortalecimiento y funcionamiento de estos comités? 4. ¿Qué tipo de apoyo técnico, material o presupuestal ha destinado el Ministerio para la dotación de equipos, formación en seguridad industrial (SST), trabajo en alturas y primeros auxilios, dirigidos a los apicultores y rescatistas que integran dichos comités? 5. ¿Qué mecanismos existen para asegurar que los enjambres rescatados sean efectivamente trasladados a aplarios o albergues con capacidad para hospedar colmenas y promover su aprovechamiento sostenible por familias rurales? 6. En el marco de los Lineamientos de Política Pública de Fomento y Desarrollo de la Apicultura en Colombia (Resolución 00337 de 2024), ¿cuál ha sido la metodología adoptada por el Ministerio para realizar el mapeo de actores, así como las fases de participación regional y nacional? <ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Cuál ha sido el cronograma, los mecanismos de convocatoria y los criterios de selección de los actores participantes en los espacios de socialización y concertación del Decreto 0874 de 2025? 8. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para garantizar la participación efectiva y vinculante de las organizaciones de base campesina, colectivos sociales como "Abejas Vivas", consejos comunitarios, pueblos indígenas y demás actores de la cadena apícola? 9. ¿Está previsto realizar nuevas jornadas de participación presencial o virtual que permitan corregir los vacíos de inclusión detectados durante la reglamentación? 10. ¿Cuál ha sido el presupuesto total asignado al fomento de la producción apícola desde el año 2022 hasta la fecha, discriminado por programas, líneas de inversión y entidades ejecutoras? 11. ¿Qué resultados verificables (técnicos, productivos y sociales) se han obtenido de los programas de fomento apícola financiados con recursos del Ministerio durante los años 2022–2025? 12. ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas aplicados para medir el impacto de las inversiones en el sector apícola? 13. ¿Por qué razones AGROSAVIA fue designada como entidad rectora en materia de manejo genético apícola, en conjunto con el ICA, excluyendo la participación de universidades, asociaciones de criadores y otros centros de investigación que trabajan en mejoramiento genético? 14. ¿Qué criterios técnicos y jurídicos se consideraron para otorgar esa rectoría y cómo se garantiza la participación equitativa de otros actores científicos y productivos en los programas de mejoramiento de <i>Apis mellifera</i> y de abejas nativas? 15. ¿Cuál es la reglamentación sanitaria vigente sobre la importación de miel y otros productos apícolas, y qué medidas de bioseguridad se aplican para prevenir el ingreso de enfermedades o parásitos que representen riesgo sanitario para la apicultura nacional? 16. ¿Cómo se asegura que la concentración del manejo genético en manos de AGROSAVIA e ICA no genere trato desigual frente a otras especies productivas, ni limite la innovación y el desarrollo del mejoramiento genético apícola por parte de otros actores? 17. ¿Cuáles son los beneficios específicos, subsidios o apoyos económicos disponibles actualmente para los apicultores en la compra de materiales, insumos biológicos y equipos para la producción? 18. ¿Existen líneas de crédito diferenciadas para apicultores a través de FINAGRO u otras entidades, y cuáles son sus condiciones (tasas, plazos, requisitos, montos máximos)? 19. ¿Qué rutas o mecanismos existen para que los apicultores accedan al sistema de seguros de producción, en condiciones adaptadas a la naturaleza y riesgos del sector apícola? 20. ¿Qué estrategias se han implementado para fomentar la formalización de los productores y su inclusión en los programas de aseguramiento, crédito y fomento productivo?
<p>7. ¿Cuál ha sido el cronograma, los mecanismos de convocatoria y los criterios de selección de los actores participantes en los espacios de socialización y concertación del Decreto 0874 de 2025?</p> <p>8. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para garantizar la participación efectiva y vinculante de las organizaciones de base campesina, colectivos sociales como "Abejas Vivas", consejos comunitarios, pueblos indígenas y demás actores de la cadena apícola?</p> <p>9. ¿Está previsto realizar nuevas jornadas de participación presencial o virtual que permitan corregir los vacíos de inclusión detectados durante la reglamentación?</p> <p>10. ¿Cuál ha sido el presupuesto total asignado al fomento de la producción apícola desde el año 2022 hasta la fecha, discriminado por programas, líneas de inversión y entidades ejecutoras?</p> <p>11. ¿Qué resultados verificables (técnicos, productivos y sociales) se han obtenido de los programas de fomento apícola financiados con recursos del Ministerio durante los años 2022–2025?</p> <p>12. ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas aplicados para medir el impacto de las inversiones en el sector apícola?</p> <p>13. ¿Por qué razones AGROSAVIA fue designada como entidad rectora en materia de manejo genético apícola, en conjunto con el ICA, excluyendo la participación de universidades, asociaciones de criadores y otros centros de investigación que trabajan en mejoramiento genético?</p> <p>14. ¿Qué criterios técnicos y jurídicos se consideraron para otorgar esa rectoría y cómo se garantiza la participación equitativa de otros actores científicos y productivos en los programas de mejoramiento de <i>Apis mellifera</i> y de abejas nativas?</p> <p>15. ¿Cuál es la reglamentación sanitaria vigente sobre la importación de miel y otros productos apícolas, y qué medidas de bioseguridad se aplican para prevenir el ingreso de enfermedades o parásitos que representen riesgo sanitario para la apicultura nacional?</p>	<p>16. ¿Cómo se asegura que la concentración del manejo genético en manos de AGROSAVIA e ICA no genere trato desigual frente a otras especies productivas, ni limite la innovación y el desarrollo del mejoramiento genético apícola por parte de otros actores?</p> <p>17. ¿Cuáles son los beneficios específicos, subsidios o apoyos económicos disponibles actualmente para los apicultores en la compra de materiales, insumos biológicos y equipos para la producción?</p> <p>18. ¿Existen líneas de crédito diferenciadas para apicultores a través de FINAGRO u otras entidades, y cuáles son sus condiciones (tasas, plazos, requisitos, montos máximos)?</p> <p>19. ¿Qué rutas o mecanismos existen para que los apicultores accedan al sistema de seguros de producción, en condiciones adaptadas a la naturaleza y riesgos del sector apícola?</p> <p>20. ¿Qué estrategias se han implementado para fomentar la formalización de los productores y su inclusión en los programas de aseguramiento, crédito y fomento productivo?</p>

<p>Agencia de Desarrollo Rural</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado al fomento de la producción apícola y sus actividades complementarias desde 2023? ¿Qué programas o proyectos específicos ha ejecutado la ADR en materia de infraestructura productiva, asistencia técnica o fortalecimiento organizativo para apicultores? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos (número de beneficiarios, colmenas tecnificadas, incremento de productividad)? ¿Qué estrategias de seguimiento o evaluación se implementan sobre los proyectos apícolas financiados o apoyados por la ADR? ¿Podría remitir el listado de proyectos apícolas en ejecución o finalizados, indicando la inversión y el municipio de desarrollo? <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué presupuesto o proyectos ha destinado la ANT desde 2023 para favorecer la tenencia y acceso a la tierra para productores apícolas o meliponícolas, apicultores y meliponicultores? ¿Existen procesos de adjudicación o formalización de tierras con enfoque productivo apícola, especialmente en territorios rurales con vocación ambiental o de sustitución de cultivos? ¿Podrían remitirse los datos de inversión, municipios beneficiados y criterios de selección aplicados en estos proyectos? ¿Cómo se está integrando la apicultura dentro de las estrategias de ordenamiento social de la propiedad rural y el catastro multipropósito? <p>Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)</p> <p>En relación con la Resolución 19650 de 2022, ¿cuántos predios apícolas están registrados por departamento? Indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de predios con <i>Apis mellifera</i> y con abejas nativas (ANSA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de colmenas y producción promedio de miel y polen - Número de productores y mano de obra generada - Número de apicultores certificados en Buenas Prácticas Apícolas (BPA o BPAP) <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué mecanismos tecnológicos se prevén para actualizar este registro en articulación con el DANE y la UPRA, permitiendo el autorreporte de los apicultores y la verificación posterior por el ICA? ¿Qué acciones de coordinación interinstitucional se han desarrollado con el Ministerio de Ambiente para visibilizar y registrar adecuadamente las más de 1.445 especies de abejas nativas presentes en el país, de las cuales al menos 46 son usadas para proveer diversos productos de consumo humano? ¿Qué avances se tienen en la implementación de la Guía Nacional de Manejo, Preservación y Conservación de la Apicultura, ordenada en el Artículo 4º de la Ley 2193 de 2022? ¿Cuántos productos veterinarios se encuentran aprobados actualmente para uso apícola, y qué gestiones se adelantan para ampliar esta oferta sanitaria? ¿Cuál es el estado actual del programa de vigilancia y control sanitario apícola, y qué alertas zoosanitarias han sido emitidas en los últimos dos años? ¿Qué acciones ha tomado el ICA con respecto a evitar la dispersión del Pequeño escarabajo de la Colmena? <p>Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGOSAVIA)</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué programas o proyectos de formación técnica, investigación y transferencia de tecnología ha desarrollado AGROSAVIA desde 2023 en cumplimiento del Artículo 5 numeral 11 de la Ley 2193 de 2022? ¿Cuántos apicultores, asociaciones o comunidades han participado en dichos procesos formativos o de investigación aplicada? ¿Qué avances existen en materia de mejoramiento genético de <i>Apis mellifera</i> y abejas nativas, y cómo se garantiza la participación de otros actores públicos y privados en este campo? <p>4. ¿Cuál es el presupuesto asignado a los programas de investigación apícola en 2023–2025 y qué resultados concretos se han obtenido?</p> <p>5. ¿Qué mecanismos de cooperación mantiene AGROSAVIA con el SENA, universidades y centros regionales de investigación para fortalecer la formación apícola a nivel nacional?</p> <p>Unidad de Planificación Agropecuaria (UPRA)</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué avances existen en la planificación territorial de la apicultura y meliponicultura, incluyendo la identificación de zonas potenciales para la producción sostenible? ¿Cómo se está articulando la información del registro apícola del ICA con las bases de datos y los mapas productivos administrados por la UPRA? ¿Qué herramientas geoespaciales o sistemas de información se encuentran disponibles para los apicultores, con el fin de consultar áreas aptas para la instalación de colmenas y el aprovechamiento sostenible de recursos florales? ¿Qué coordinación existe con el DANE para integrar la información productiva apícola al sistema estadístico nacional? ¿Tiene la UPRA en desarrollo proyectos piloto o estudios técnicos específicos sobre la ordenación y uso del suelo con enfoque apícola o polinizador? <p>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para promover y financiar proyectos de investigación relacionados con la apicultura, la biodiversidad apícola y la conservación de abejas nativas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2193 de 2022? ¿Existen actualmente convocatorias o programas activos de investigación científica sobre abejas nativas, su papel ecológico, sus interacciones con el entorno urbano y su aprovechamiento sostenible? ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio para articular esfuerzos entre las universidades, centros de investigación, Agrosavia y el SENA en el desarrollo <p>del Programa Nacional de Investigación en Abejas Nativas?</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué presupuesto ha sido destinado desde 2022 a la financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en materia de apicultura, polinización y manejo sostenible de himenópteros? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos hasta la fecha en materia de innovación tecnológica aplicada al mejoramiento de la producción apícola, la protección de polinizadores y el rescate responsable de colmenas urbanas? ¿Qué acciones desarrolla el Ministerio para reconocer e incorporar los saberes ancestrales y tradicionales en el manejo, rescate y conservación de abejas y otros himenópteros, como fuente de conocimiento empírico y patrimonio cultural de las comunidades rurales e indígenas? ¿Está prevista la inclusión de líneas de investigación etnoapícolas o de transferencia de saberes tradicionales en los programas de formación científica y tecnológica sobre apicultura? En relación al Artículo 3 de la Resolución 19650 de 2022 del ICA, para la cría de abejas nativas sin agujón (ANSA), que requiere una licencia o autorización ambiental previa concedida por Las Corporación Autónomas Regionales. ¿Cuántas licencias han otorgado en el 2023 y 2024? ¿Cuentan con protocolo unificado para todas las Corporaciones Autónomas? ¿Consideran necesarias estas licencias? <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué avances presenta la entidad en la implementación del Programa Nacional de Protección de Polinizadores, de acuerdo con la Ley 2193 de 2022? ¿Qué medidas de control, supervisión o sanción ha establecido el Ministerio frente a las malas prácticas agrícolas y el uso indiscriminado de agroquímicos que generan muertes masivas de abejas? ¿Existen convenios interinstitucionales con el ICA, el INVIMA o el Ministerio de Agricultura para la reglamentación del uso responsable de productos agroquímicos que afecten la sanidad apícola? ¿Qué avances existen en la reglamentación del aprovechamiento sostenible de
<p>4. ¿Cuál es el presupuesto asignado a los programas de investigación apícola en 2023–2025 y qué resultados concretos se han obtenido?</p> <p>5. ¿Qué mecanismos de cooperación mantiene AGROSAVIA con el SENA, universidades y centros regionales de investigación para fortalecer la formación apícola a nivel nacional?</p> <p>Unidad de Planificación Agropecuaria (UPRA)</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué avances existen en la planificación territorial de la apicultura y meliponicultura, incluyendo la identificación de zonas potenciales para la producción sostenible? ¿Cómo se está articulando la información del registro apícola del ICA con las bases de datos y los mapas productivos administrados por la UPRA? ¿Qué herramientas geoespaciales o sistemas de información se encuentran disponibles para los apicultores, con el fin de consultar áreas aptas para la instalación de colmenas y el aprovechamiento sostenible de recursos florales? ¿Qué coordinación existe con el DANE para integrar la información productiva apícola al sistema estadístico nacional? ¿Tiene la UPRA en desarrollo proyectos piloto o estudios técnicos específicos sobre la ordenación y uso del suelo con enfoque apícola o polinizador? <p>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para promover y financiar proyectos de investigación relacionados con la apicultura, la biodiversidad apícola y la conservación de abejas nativas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2193 de 2022? ¿Existen actualmente convocatorias o programas activos de investigación científica sobre abejas nativas, su papel ecológico, sus interacciones con el entorno urbano y su aprovechamiento sostenible? ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio para articular esfuerzos entre las universidades, centros de investigación, Agrosavia y el SENA en el desarrollo <p>del Programa Nacional de Investigación en Abejas Nativas?</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué presupuesto ha sido destinado desde 2022 a la financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en materia de apicultura, polinización y manejo sostenible de himenópteros? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos hasta la fecha en materia de innovación tecnológica aplicada al mejoramiento de la producción apícola, la protección de polinizadores y el rescate responsable de colmenas urbanas? ¿Qué acciones desarrolla el Ministerio para reconocer e incorporar los saberes ancestrales y tradicionales en el manejo, rescate y conservación de abejas y otros himenópteros, como fuente de conocimiento empírico y patrimonio cultural de las comunidades rurales e indígenas? ¿Está prevista la inclusión de líneas de investigación etnoapícolas o de transferencia de saberes tradicionales en los programas de formación científica y tecnológica sobre apicultura? En relación al Artículo 3 de la Resolución 19650 de 2022 del ICA, para la cría de abejas nativas sin agujón (ANSA), que requiere una licencia o autorización ambiental previa concedida por Las Corporación Autónomas Regionales. ¿Cuántas licencias han otorgado en el 2023 y 2024? ¿Cuentan con protocolo unificado para todas las Corporaciones Autónomas? ¿Consideran necesarias estas licencias? <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué avances presenta la entidad en la implementación del Programa Nacional de Protección de Polinizadores, de acuerdo con la Ley 2193 de 2022? ¿Qué medidas de control, supervisión o sanción ha establecido el Ministerio frente a las malas prácticas agrícolas y el uso indiscriminado de agroquímicos que generan muertes masivas de abejas? ¿Existen convenios interinstitucionales con el ICA, el INVIMA o el Ministerio de Agricultura para la reglamentación del uso responsable de productos agroquímicos que afecten la sanidad apícola? ¿Qué avances existen en la reglamentación del aprovechamiento sostenible de 	

<p>abejas nativas y otros polinizadores, en armonía con los principios de conservación de la biodiversidad y la participación comunitaria?</p> <p>5. ¿Qué acciones ha implementado el Ministerio para promover esquemas de seguros de producción apícola ante pérdidas ocasionadas por factores ambientales o malas prácticas con agrotoxicos ?</p> <p>6. ¿Qué medidas está adoptando el Ministerio para excluir la exigencia de licencias ambientales o concesiones en áreas protegidas a los apicultores rescatistas de himenópteros y abejas urbanas, teniendo en cuenta que su labor es de conservación y protección de fauna silvestre, y la explotación económica es fuente de autogestión o autofinanciación ocasional?</p> <p>7. ¿Cómo se está garantizando que las actividades de rescate, reubicación y manejo responsable de abejas urbanas se reconozcan oficialmente como parte de las estrategias de conservación y manejo integral de biodiversidad?</p> <p>8. ¿Qué estrategias se están implementando para articular los saberes ancestrales y comunitarios con las políticas ambientales vigentes, en especial en territorios donde las prácticas apícolas tradicionales contribuyen al equilibrio ecológico y la preservación de especies nativas?</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>1. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Salud y Protección Social para desarrollar la reglamentación correspondiente a su competencia en la Ley 2193 de 2022, especialmente en materia de salud pública, prevención y atención de emergencias apícolas?</p> <p>2. ¿Cuenta el Ministerio con estadísticas actualizadas en el portal Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) sobre accidentes con himenópteros y, número de personas atendidas y fallecidas por reacciones anafilácticas en el territorio nacional desde la entrada en vigencia de la Ley 2193 de 2022?</p> <p>3. ¿Cuáles son los riesgos que pueden asociarse al consumo de productos de las abejas adulterados o falsificados?</p> <p>4. ¿Puede presentar el ministerio una evaluación de la prevalencia de oferta de productos de las abejas falsificados o adulterados en el territorio nacional?</p>	<p>5. ¿Cuáles son las normas,protocolos, resoluciones o lineamientos actualmente vigentes que regulan la práctica de la Apiterapia en Colombia, tanto en el ejercicio de profesionales de la salud, en medicinas alternativas, como en medicina veterinaria?</p> <p>6. ¿Qué protocolos o sanciones contempla el Ministerio ante la práctica de terapias apícolas que resultan en fallecimiento del paciente, incluso cuando existe un consentimiento informado firmado?</p> <p>7. ¿Cuál es la política o protocolo vigente para la entrega y uso de medicamentos de aplicación autoinyectable destinados a prevenir muertes por shock anafiláctico en apicultores alérgicos a las picaduras de abejas, considerando que este tipo de medicamentos no se encuentran incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS)?</p> <p>8. En relación con las pólizas de seguros o coberturas por riesgos apícolas, ¿qué reglamentación, lineamientos o gestiones promueve el Ministerio para garantizar que los apicultores tengan acceso a seguros de accidentes laborales (ARL) u otras coberturas ante riesgos propios de la actividad?</p> <p>9. ¿Existen programas de capacitación o actualización médica dirigidos al personal de salud, especialmente en zonas rurales o apartadas, orientados al manejo de emergencias apícolas, reacciones alérgicas severas y protocolos de primeros auxilios frente a shock anafiláctico?</p> <p>En caso afirmativo, ¿podrían detallarse las fechas, cobertura territorial y participantes?</p> <p>Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)</p> <p>1. Desde la entrada en vigencia de la Ley 2193 de 2022, ¿cuántas sanciones o medidas administrativas ha impuesto el INVIMA a empresas o personas por adulteración de miel o productos apícolas, y cuáles han sido las causas más frecuentes?</p> <p>2. ¿Qué estrategias o mecanismos de control y vigilancia sanitaria se han implementado para asegurar la pureza y trazabilidad de los productos apícolas comercializados en el país?</p>
<p>3. ¿Existen convenios o canales de articulación interinstitucional entre el INVIMA, el ICA y ProColombia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecer la regulación sobre la calidad de la miel y sus derivados; b) Prevenir la importación o distribución de mieles con residuos tóxicos o patógenos; y c) Proteger la salud de los consumidores y la reputación del producto apícola colombiano en los mercados internacionales? <p>4. ¿Qué acciones específicas ha tomado el INVIMA para garantizar que las mieles y subproductos apícolas rechazados en Europa por la presencia de elementos tóxicos o contaminantes no sean comercializados en el mercado nacional?</p> <p>5. ¿Qué medidas de educación o capacitación ha promovido el INVIMA dirigidas a productores y comercializadores de miel para fortalecer el cumplimiento de los estándares sanitarios exigidos por la ley?</p> <p>Ministerio de Educación Nacional</p> <p>1. ¿Qué acciones o actividades ha adelantado el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la reglamentación correspondiente a su competencia en la Ley 2193 de 2022, específicamente en lo relacionado con la educación ambiental y agroecológica sobre apicultura y sus actividades complementarias?</p> <p>2. ¿Se han diseñado o incorporado contenidos pedagógicos en los programas de educación básica y media que promuevan el conocimiento sobre la importancia de las abejas en los ecosistemas, la identificación de la miel pura y las buenas prácticas frente al encuentro con enjambres o colmenas silvestres establecidas?</p> <p>3. ¿Existen proyectos piloto o experiencias significativas implementadas en instituciones educativas del país que integren la apicultura educativa o la conservación de polinizadores dentro del currículo escolar o actividades extracurriculares?</p> <p>En caso afirmativo, ¿podrían especificarse las regiones, instituciones participantes y resultados obtenidos?</p>	<p>4. ¿Qué tipo de orientaciones curriculares o guías didácticas ha expedido el Ministerio dirigidas a docentes de áreas como ciencias naturales, biología o educación ambiental, para fortalecer el conocimiento sobre las abejas, su función ecológica y su aporte al desarrollo sostenible?</p> <p>5. En el marco del artículo 5, numeral 11, de la Ley 2193 de 2022, que impulsa programas de formación técnica y tecnológica en el sector apícola en coordinación con el SENA y AGROSAVIA:</p> <p>¿Qué avances se han realizado en la articulación con estas entidades para fomentar la formación académica y técnica en apicultura desde los niveles de educación media hasta la educación superior?</p> <p>6. ¿Ha considerado el Ministerio incluir en los Planes Educativos Institucionales (PEI) una cátedra o componente transversal orientado a la protección de polinizadores, educación apícola y sostenibilidad ambiental como herramienta de aprendizaje para niños y jóvenes?</p> <p>7. ¿Qué estrategias de capacitación docente y de divulgación ha desarrollado el Ministerio para sensibilizar a los maestros y comunidades educativas sobre la importancia de la apicultura en la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático?</p> <p>Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)</p> <p>1. ¿Qué acciones o gestiones ha adelantado el SENA para reglamentar y poner en marcha su competencia en materia de formación técnica, tecnológica e investigativa en el sector apícola, conforme a lo establecido en la Ley 2193 de 2022, Artículo 5, numeral 11, ¿que dispone el impulso de programas de capacitación técnica y tecnológica en coordinación con AGROSAVIA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural?</p> <p>2. ¿Cuáles son los programas de formación actualmente activos relacionados con la apicultura y sus actividades complementarias (manejo de colmenas, producción de miel y derivados, seguridad y salud en el trabajo, sanidad apícola, entre otros)?</p>

<p>¿En qué regiones o centros de formación se están ofreciendo dichos programas?</p> <p>¿Cuál es la cobertura territorial y cuántos aprendices han sido beneficiados por departamento?</p> <p>3. Desde la entrada en vigencia de la Ley 2193 de 2022 hasta la fecha, ¿cuántas personas se han certificado en programas o cursos de formación relacionados con la apicultura?</p> <p>¿Cuántas de estas certificaciones corresponden a formación técnica, tecnológica, complementaria o por competencias laborales?</p> <p>4. ¿Qué programas de formación en formulación o diseño curricular se encuentran actualmente en desarrollo, orientados al fortalecimiento del sector apícola, tanto para productores como para técnicos y extensionistas rurales?</p> <p>5. ¿Ha desarrollado el SENA algún tipo de alianza o convenio interinstitucional con entidades como AGROSAVIA, ICA, ADR, Ministerio de Educación Nacional o universidades públicas, ¿para fomentar la capacitación y transferencia de conocimiento en el sector apícola?</p> <p>En caso afirmativo, ¿podría especificar los convenios vigentes, sus objetivos y resultados?</p> <p>6. ¿Qué estrategias de investigación aplicada o innovación tecnológica se han impulsado desde el SENA para apoyar la productividad, sostenibilidad y competitividad del sector apícola colombiano?</p> <p>7. ¿Existen programas de emprendimiento o fortalecimiento empresarial dirigidos específicamente a asociaciones o unidades productivas apícolas, que faciliten el acceso a formación en gestión empresarial, marketing de productos apícolas y certificaciones de calidad e inocuidad?</p> <p>8. ¿Ha incorporado el SENA dentro de su oferta educativa o de extensión alguna línea de formación en apicultura urbana o manejo de polinizadores nativos (ANSA), en consonancia con el Artículo 18 de la Ley 2193 de 2022 sobre manejo de abejas urbanas?</p>	<p>9. ¿Qué mecanismos utiliza el SENA para monitorear y evaluar el impacto de los programas de formación apícola sobre la empleabilidad, productividad y sostenibilidad económica de los aprendices y productores beneficiarios?</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué estrategias tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fortalecer el desarrollo técnico y la innovación en el sector apícola, especialmente en lo relacionado con apiturismo y apiterapia? 2. ¿Existen líneas de apoyo o convocatorias específicas para fomentar la certificación de productos apícolas con valor agregado y origen nacional? 3. ¿Qué mecanismos se contemplan para garantizar la investigación aplicada sobre la composición diferencial y las propiedades biológicas de los productos apícolas nativos de Colombia? 4. ¿Cómo se está incluyendo el apiturismo dentro de las políticas de turismo sostenible y de naturaleza, y qué incentivos se ofrecen a los emprendimientos rurales que buscan certificarse o innovar en este campo? 5. ¿El Ministerio planea destinar recursos específicos o alianzas interinstitucionales (con MinCiencias, ICA, SENA o universidades) para fortalecer los estándares de calidad y seguridad en apiterapia y apiturismo? 6. ¿Qué estrategias existen para proteger y promover el material biológico nativo (abejas nativas con y sin agujón, meliponinos, flora asociada), como patrimonio natural y recurso económico sostenible del país? 7. ¿De qué manera el Ministerio puede articular esfuerzos con entidades territoriales para fomentar la diversificación de productos apícolas y su inserción en mercados internacionales? 8. ¿Podría considerarse la creación de un programa nacional de innovación apícola, que incluya líneas de financiación, capacitación y transferencia tecnológica? <p>ProColombia</p> <p>1. ¿Qué acciones está implementando ProColombia para promover la exportación de productos apícolas con valor agregado, especialmente aquellos derivados de especies nativas o con propiedades terapéuticas diferenciadas?</p> <p>2. ¿Existen programas o ferias internacionales donde los productores apícolas colombianos puedan participar para promocionar el apiturismo y la apiterapia como experiencias turísticas y de bienestar?</p> <p>3. ¿Cómo puede ProColombia apoyar a los emprendimientos rurales o asociaciones apícolas para acceder a mercados internacionales interesados en productos naturales, medicinales o sostenibles?</p> <p>4. ¿Se contemplan alianzas con centros de investigación o universidades para certificar la calidad e innovación en los productos apícolas exportables?</p> <p>5. ¿Qué estrategias tiene ProColombia para incluir el apiturismo dentro de la oferta de turismo de naturaleza, bienestar y sostenibilidad que se presenta en los mercados internacionales?</p> <p>6. ¿Podría ProColombia facilitar la creación de una marca país sectorial que reconozca la apicultura colombiana como un referente en sostenibilidad, biodiversidad e innovación?</p> <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teniendo en cuenta que tanto la reubicación de abejas vivas, como las labores propias del apicultor, el apiturismo y la apiterapia, son consideradas actividades de riesgo, ¿qué gestiones ha adelantado el Ministerio de Hacienda para promover o estructurar, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, una póliza de seguros integral que cubra los riesgos asociados a la cría de himenópteros (abejas, avispas, hormigas, entre otros) y a la actividad apícola en general? 2. De acuerdo con el Artículo 5, numeral 9 de la Ley 2193 de 2022, que establece el compromiso de "promover un adecuado esquema de seguro que cubra eventuales afectaciones a la producción apícola", ¿qué acciones presupuestales o normativas se han previsto para garantizar su cumplimiento? 3. ¿Se han realizado mesas técnicas o estudios financieros con entidades como FINAGRO, Fasecolda, Banco Agrario de Colombia, o aseguradoras privadas, <p>para la creación de una línea de seguros apícolas diferenciada, ¿que cubra no solo los daños a la producción sino también los riesgos personales y ambientales derivados de la actividad apícola?</p> <p>4. ¿Qué estrategias de financiación o subsidio estatal podrían considerarse para facilitar el acceso de pequeños y medianos apicultores a este tipo de pólizas, asegurando una cobertura equitativa y sostenible en el tiempo?</p> <p>5. ¿Existe algún presupuesto asignado o proyectado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para fomentar la creación y acceso a seguros agropecuarios específicos para el sector apícola y sus actividades complementarias?</p> <p>6. ¿Qué mecanismos de coordinación interinstitucional se han implementado entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el Ministerio de Ambiente, para garantizar la inclusión del componente de riesgo y aseguramiento apícola dentro de las políticas agropecuarias nacionales?</p>
<p>1. ¿Qué acciones está implementando ProColombia para promover la exportación de productos apícolas con valor agregado, especialmente aquellos derivados de especies nativas o con propiedades terapéuticas diferenciadas?</p> <p>2. ¿Existen programas o ferias internacionales donde los productores apícolas colombianos puedan participar para promocionar el apiturismo y la apiterapia como experiencias turísticas y de bienestar?</p> <p>3. ¿Cómo puede ProColombia apoyar a los emprendimientos rurales o asociaciones apícolas para acceder a mercados internacionales interesados en productos naturales, medicinales o sostenibles?</p> <p>4. ¿Se contemplan alianzas con centros de investigación o universidades para certificar la calidad e innovación en los productos apícolas exportables?</p> <p>5. ¿Qué estrategias tiene ProColombia para incluir el apiturismo dentro de la oferta de turismo de naturaleza, bienestar y sostenibilidad que se presenta en los mercados internacionales?</p> <p>6. ¿Podría ProColombia facilitar la creación de una marca país sectorial que reconozca la apicultura colombiana como un referente en sostenibilidad, biodiversidad e innovación?</p> <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teniendo en cuenta que tanto la reubicación de abejas vivas, como las labores propias del apicultor, el apiturismo y la apiterapia, son consideradas actividades de riesgo, ¿qué gestiones ha adelantado el Ministerio de Hacienda para promover o estructurar, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, una póliza de seguros integral que cubra los riesgos asociados a la cría de himenópteros (abejas, avispas, hormigas, entre otros) y a la actividad apícola en general? 2. De acuerdo con el Artículo 5, numeral 9 de la Ley 2193 de 2022, que establece el compromiso de "promover un adecuado esquema de seguro que cubra eventuales afectaciones a la producción apícola", ¿qué acciones presupuestales o normativas se han previsto para garantizar su cumplimiento? 3. ¿Se han realizado mesas técnicas o estudios financieros con entidades como FINAGRO, Fasecolda, Banco Agrario de Colombia, o aseguradoras privadas, 	<p>para la creación de una línea de seguros apícolas diferenciada, ¿que cubra no solo los daños a la producción sino también los riesgos personales y ambientales derivados de la actividad apícola?</p> <p>4. ¿Qué estrategias de financiación o subsidio estatal podrían considerarse para facilitar el acceso de pequeños y medianos apicultores a este tipo de pólizas, asegurando una cobertura equitativa y sostenible en el tiempo?</p> <p>5. ¿Existe algún presupuesto asignado o proyectado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para fomentar la creación y acceso a seguros agropecuarios específicos para el sector apícola y sus actividades complementarias?</p> <p>6. ¿Qué mecanismos de coordinación interinstitucional se han implementado entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el Ministerio de Ambiente, para garantizar la inclusión del componente de riesgo y aseguramiento apícola dentro de las políticas agropecuarias nacionales?</p>

<p><i>COMISIÓN V APROBADO FECHA Nov 4 de 2025</i></p> <p>PROPOSICIÓN N° 212 de 2025</p> <p>Asunto: Proposición de citación a debate de control político ante la Comisión Quinta por la anunciada decisión de vender los activos de fracturación hidráulica (fracking) de Ecopetrol S.A. en el exterior, y sus potenciales impactos financieros, productivos y sobre la estabilidad fiscal de la Nación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, y en atención a la impostergable necesidad de examinar públicamente las graves preocupaciones expresadas por la Unión Sindical Obrera (USO), analistas financieros y expertos del sector, respecto a la anunciada venta del negocio de fracturación hidráulica de Ecopetrol S.A. en el exterior, solicito respetuosamente a la Comisión Quinta del Senado de la República aprobar la siguiente proposición:</p> <p>PRIMERO: Citar a Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al señor Ministro de Minas y Energía. 2. Al señor Presidente de Ecopetrol S.A. 3. Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. 4. Al señor Superintendente Financiero de Colombia. <p>SEGUNDO: Que, en el marco de este debate, los funcionarios citados absuelvan un cuestionario centrado en los siguientes ejes temáticos, con base en las preocupaciones detalladas en el informe técnico adjunto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los fundamentos técnicos, financieros y estratégicos que motivan la decisión de vender los activos de fracturación hidráulica (fracking), frente a los argumentos de la Unión Sindical Obrera (USO) que los califican como unos de los más rentables de la compañía. 2. El análisis de sensibilidad y las proyecciones financieras que sustentan la conveniencia de la venta. Se solicita detallar el impacto esperado en el flujo de caja libre de Ecopetrol (considerando proyecciones de analistas como Itaú, que estiman una reducción de US\$3.600 millones a US\$2.800 millones para 2026). 3. La estimación oficial del impacto de esta desinversión en la producción total consolidada de Ecopetrol, en contraste con las advertencias de la USO. 4. La evaluación de la Superintendencia Financiera sobre los riesgos de esta operación para el mercado de capitales, específicamente sobre el Índice Colcap donde Ecopetrol representa el 25%, y las medidas previstas para proteger los intereses de los accionistas minoritarios. 5. La pertinencia de esta venta en el contexto macroeconómico actual, considerando el déficit fiscal proyectado (4.5% del PIB) y la necesidad de preservar activos nacionales rentables para amortiguar prestiones fiscales, en línea con las proyecciones de crecimiento del PIB del Banco de la República. <p style="text-align: right;"><i>4/11/2025 11:35 AM</i></p>	<p>6. El estado del proceso de consulta y diálogo con la junta directiva (donde la USO tiene representación) y las organizaciones sindicales respecto a esta decisión estratégica, y los planes de contingencia ante posibles acciones legales que busquen retrasar la transacción.</p> <p>TERCERO: Este debate es fundamental para que la Comisión Quinta y el país conozcan de primera mano las implicaciones de una decisión estratégica de tal magnitud. Busca establecer con claridad la rentabilidad real de los activos en venta, el impacto en la seguridad energética, las consecuencias fiscales y las garantías para el patrimonio público y los accionistas minoritarios, permitiendo al Congreso ejercer su función de control político sobre los bienes estratégicos de la Nación.</p> <p style="text-align: center;">Cordialmente,</p> <p><i>[Firmas]</i></p> <p><i>Edgar Gómez</i> <i>Mauricio Díaz</i> <i>Alejandro Martínez</i> <i>Andrés Párraga</i></p>
<p>Ministerio de Minas y Energía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio frente a la continuidad de las inversiones de Ecopetrol en la cuenca Permián (EE. UU.)? 2. ¿Qué análisis técnico y de riesgos ha realizado el Ministerio sobre el impacto en la seguridad energética de Colombia si Ecopetrol reduce o vende su participación en Permián? 3. ¿El Ministerio ha evaluado el impacto de las declaraciones públicas sobre una eventual venta de Permián, en términos de reputación, solidez financiera y autonomía técnica, dado el carácter mayoritario del Estado en su propiedad accionaria? 4. ¿Qué criterios ambientales y de reputación internacional aplica el Ministerio para evaluar actividades de fracking realizadas por subsidiarias o joint-ventures de empresas estatales en el exterior? 5. ¿Ha evaluado el Ministerio medidas de mitigación del daño que podría impactar en el impacto empleo, desempeño operativo y encadenamientos productivos (contratos y proveedores) si se reduce la operación en Permián? 6. ¿Existe un plan alternativo de inversión pública o privada para reemplazar la eventual pérdida de flujo de caja proveniente de Permián destinado a transición energética o programas sociales? <p>Presidente de Ecopetrol</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué porcentaje de la producción, EBITDA y flujo de caja consolidados de Ecopetrol representa la operación en Permián? Favor indicar cifras y periodo de referencia de los últimos diez años. 2. ¿La Junta Directiva de Ecopetrol ha discutido o autorizado alguna evaluación formal sobre la venta parcial o total del activo en Permián? En caso afirmativo, favor allegar copia de las actas e informes técnicos analizados. 3. ¿Cuáles son las obligaciones contractuales y derechos de los accionistas que operan ante una eventual venta parcial o total del activo en Permián? 4. ¿Qué medidas de gobierno corporativo y salvaguardas existen para salvaguardar la autonomía de la Junta frente a pronunciamientos públicos del Gobierno Nacional? 5. ¿La Empresa y la Junta Directiva ha evaluado el impacto de las declaraciones públicas sobre una eventual venta de Permián, su impacto en la percepción de Ecopetrol en términos de reputación, solidez financiera y autonomía técnica, dado el carácter mayoritario del Estado en su propiedad accionaria? En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones? 	<p>Ministro de Hacienda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el aporte fiscal que el Estado recibe por la operación Permián y cuál sería el efecto fiscal anual de una venta del activo? 2. ¿Qué metodología usa el Ministerio para valorar el impacto en ingresos del Estado ante la pérdida de una fuente de flujo de caja internacional y cómo se compensaría el déficit fiscal en el corto y mediano plazo? 3. ¿Existen escenarios macro-fiscales que evidencien el efecto sobre déficit, deuda pública y calificación crediticia ante la desinversión del activo de Permián? 4. ¿Qué escenarios o alternativas de financiamiento o incentivos ha evaluado el Ministerio de Hacienda en caso de que se concrete la venta de una inversión estratégica como Permián? <p>Superintendencia Financiera</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué deberes de información y divulgación pública rigen para Ecopetrol ante el mercado si existieran gestiones, ofertas o negociaciones sobre la venta de un activo que representa un porcentaje significativo de producción? 2. ¿Cómo se asegura la Superintendencia Financiera de que las comunicaciones públicas relacionadas con Ecopetrol respecto de una eventual venta de Permián no afecten a los inversionistas ni al mercado en general? 3. ¿Qué tipo de documentación e informes debe ser divulgada ante el mercado y ante la Superintendencia cuando se evalúa una operación de envergadura que pueda afectar el valor de una empresa que cotiza en la bolsa de Valores como Ecopetrol? 4. ¿La Superintendencia debe analizar el riesgo sistemático que una desinversión de Ecopetrol en el exterior podría generar en los mercados financieros locales? 5. ¿Qué recomendaciones formales hace la Superintendencia para preservar la transparencia y gobernanza de empresas públicas cuando hay pronunciamientos políticos que pueden influir en decisiones empresariales?

<div style="text-align: center;"> <p>COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO</p> <p>FECHA: Nov. 4 de 2025</p> <p>Honorable Senador José David Name Cardozo</p> <p>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <p>No. 213 de 2025</p> <p>202/25 202/25 Adit.</p> <p>Cite a Debate a Control Político ante la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, cite a la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio Dra. Helga María Rivas Ardila; a la Directora Ejecutiva de la Dirección de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, Dra Nelly Mogollón Montañez, y a los comisionados expertos de la CRA, Dra. Ruth Maritza Quevedo Fique y Dr. Jorge Enrique Cardoso, con el fin de analizar la propuesta del Nuevo Marco Tarifario (NMT) para el servicio público de aseo al que deben someterse los prestadores que atiendan municipios y/o distritos de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, sus potenciales impactos en usuarios, prestadores y política pública ambiental.</p> <p>Lo anterior al considerar que las observaciones presentadas por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, advierten preocupaciones sobre el alcance, la suficiencia técnica y las implicaciones económicas y sociales de la propuesta. En particular, las observaciones señalan que el proyecto: i) presenta posibles extralimitaciones regulatorias, al incorporar lineamientos de política pública que son competencia exclusiva del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; ii) carece de información técnica completa y suficiente que sustente los análisis y determinaciones incluidas en el documento; y iii) establece señales tarifarias contrarias a los principios de la Ley 142 de 1994, al desincentivar la actividad de aprovechamiento, dificultar la viabilidad de los proyectos de tratamiento y, en consecuencia, incentivar la disposición final de residuos.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JOSE DAVID NAME CARDENAS Senador de la República</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá: Carrera 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfono: 601383384-81. Barranquilla: Crs. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092 name@losenam.com / www.losedavidname.com lopez.name@senado.gov.co / www.senado.gov.co</p> <p>21/10/2025 11:20 AM</p> </div>	<div style="text-align: center;"> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>Honorable Senador José David Name Cardozo</p> <p>CUESTIONARIO</p> <p>Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-</p> <p>1. ¿Cuál es el impacto proyectado en la tarifa final del usuario (en pesos y en términos porcentuales) que implicaría la adopción del nuevo Marco Tarifario propuesto por la CRA, desagregado por estrato y para las 50 principales ciudades del país?</p> <p>2. ¿Qué medidas adoptará la CRA para garantizar que las tarifas del nuevo marco no incrementen de manera desproporcionada en los estratos 1, 2 y 3? Indique si se están diseñando nuevos esquemas de subsidios o compensaciones tarifarias.</p> <p>3. ¿Cómo garantiza la CRA que el nuevo marco tarifario no desincentiva la separación en la fuente y el aprovechamiento, y que el usuario no termine pagando más por reciclar? Favor adjuntar la simulación que demuestre la señal económica positiva hacia el reciclaje.</p> <p>4. ¿Cuáles son los impactos económicos estimados del nuevo marco sobre la rentabilidad de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos? Favor entregar la proyección de ingresos y costos promedio antes y después de la aplicación del nuevo marco.</p> <p>5. ¿Cuál es el objetivo técnico y económico de la CRA al segmentar el mercado a nivel de oferta, y qué estudios demuestran que dicha segmentación mejora la eficiencia o reduce la tarifa al usuario final? ¿Existen traslados de ineficiencia en forma de mayor tarifa al usuario?</p> <p>6. ¿Cuál es la justificación técnica y jurídica para crear un segmento tarifario exclusivo para Bogotá? Precise los indicadores diferenciales que sustentan que su mercado o costos ameritan un tratamiento separado.</p> <p>7. ¿Cuál es el desarrollo del nuevo marco tarifario frente a la aplicación de mercados regionales? Explique cuáles son los incentivos para los prestadores y cómo se impacta la tarifa al usuario final.</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá: Carrera 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfono: 601383384-81. Barranquilla: Crs. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092 name@losenam.com / www.losedavidname.com lopez.name@senado.gov.co / www.senado.gov.co</p> <p>3</p> </div>
<div style="text-align: center;"> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>Honorable Senador José David Name Cardozo</p> <p>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</p> <p>8. ¿Qué análisis realizó la CRA para asegurar la sostenibilidad financiera de los prestadores ante posibles descuentos por calidad o incumplimientos operativos? Favor adjuntar simulaciones aplicando los indicadores en su máximo nivel de incumplimiento.</p> <p>9. ¿Qué tecnologías y elementos de costo fueron considerados para calcular los costos de recolección y transporte? Indique si existen estudios comparativos de eficiencia que respalden la elección de dichas tecnologías.</p> <p>10. ¿Por qué no se han publicado los modelos tarifarios completos que sustentan la propuesta sometida a consulta pública, y en qué fecha prevé la CRA divulgar los anexos técnicos y bases de datos completas?</p> <p>11. ¿Cuál ha sido el análisis realizado a las observaciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico? Especifique qué disposiciones del proyecto podrían considerarse lineamientos de política pública —competencia del Ministerio— y qué ajustes se contemplan para evitar extralimitaciones regulatorias.</p> <p>12. ¿Cómo garantiza la CRA que el nuevo Marco Tarifario propuesto cumple los principios de eficiencia económica, neutralidad, suficiencia financiera, solidaridad y transparencia establecidos en la Ley 142 de 1994?</p> <p>13. ¿Cuáles fueron los resultados y principales observaciones surgidas en las convocatorias de consulta pública realizadas en Santa Marta, Cali, Villavicencio, Medellín y Bogotá D.C.? Indique número de asistentes, tipo de actores y cambios introducidos en el proyecto a partir de dichas observaciones.</p> <p>14. ¿Qué estrategia implementará la CRA para garantizar transparencia y trazabilidad en la adopción o rechazo de las observaciones recibidas durante la consulta pública, y cómo se socializarán los fundamentos de las decisiones incorporadas al documento final?</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá: Carrera 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfono: 601383384-81. Barranquilla: Crs. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092 name@losenam.com / www.losedavidname.com lopez.name@senado.gov.co / www.senado.gov.co</p> <p>4</p> </div>	
<div style="text-align: center;"> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>Honorable Senador José David Name Cardozo</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá: Carrera 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfono: 601383384-81. Barranquilla: Crs. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092 name@losenam.com / www.losedavidname.com lopez.name@senado.gov.co / www.senado.gov.co</p> <p>5</p> </div>	

<p>COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO</p> <p>Nov 4 de 2025</p> <p>PROPOSICIÓN COMISIÓN QUINTA DE SENADO, SESIÓN 04 NOVIEMBRE DE 2025</p> <p>DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <p>No. 214 de 2025</p> <p>Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y como Senadora de la República solicito citar a la doctora Irene Vélez Torres, en su doble condición de Ministra (e) de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a debate de control político, para que en la sesión del día y hora que se programe la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado de la República y se sirva contestar ante esta Célula Legislativa el cuestionario anexo.</p> <p>El tema a tratar será un informe detallado sobre las declaraciones públicas y decisiones adoptadas desde ambos cargos que afectan la confianza, estabilidad y seguridad jurídica del sector productivo, específicamente: La estigmatización pública y reiterada hacia sectores productivos estratégicos, como la agroindustria azucarera, la minería, los hidrocarburos, el sector energético e infraestructura sin sustento técnico en procesos administrativos ni decisiones institucionales. Además, sobre el impacto de la afectación al principio de imparcialidad técnica y separación funcional, derivada del hecho de ostentar simultáneamente los cargos de Ministra de Ambiente (diseño de política pública) y Directora de la ANLA (autoridad evaluadora de licencias), generando una condición de juez y parte en decisiones sensibles sobre inversiones privadas y proyectos estratégicos, como el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se declara una reserva de recursos naturales renovables en el bioma amazónico colombiano, y se adoptan otras determinaciones".</p> <p>Para dicha sesión, por favor invitar a los Presidentes de gremios del sector productivo del país Dra. Claudia Ximena Calero Cifuentes (Asocafán), Dr. Frank Joseph Pearl González (ACP), Dr. William Bruce Mac Master Rojas (ANDI), Dra. Natalia Gutiérrez Jaramillo (Acogén), Dra. Luz Stella Murgas Maya (Naturgas), al Procurador General de la Nación, Dr. Juan Gregorio Ejach Pacheco y al Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; además, miembros de la academia y centros de pensamiento en política ambiental con el fin que se manifiesten respecto del tema a tratar.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República</p> <p>Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3</p> <p>yenny.rozo@senado.gov.co f Yenny Rozo @yennyrozo zam @yennyrozo zam www.yennyrozo zam.com</p> <p style="text-align: right;">4/11/2025 11:40 AM</p>	<p>ANEXO. CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DOCTORA IRENE VÉLEZ TORRES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relacione los estudios técnicos o decisiones institucionales sustentó sus declaraciones públicas en las que calificó la expansión de la caña de azúcar como un "desastre ecológico y social" 2. ¿Qué estrategias ha liderado la cartera ministerial para contrarrestar las medidas que afectan la confianza del sector agroindustrial y la inversión privada en el Valle del Cauca con la anterior declaración? 3. ¿Cuál es la justificación legal y administrativa para ejercer simultáneamente los cargos de Ministra (e) y Directora de la ANLA? 4. ¿Qué mecanismos ha dispuesto para evitar conflictos de interés en decisiones que involucren licencias o concesiones gestionadas por la ANLA mientras usted funge como Ministra? 5. ¿Ha participado o intervenido en decisiones específicas de licenciamiento o seguimiento durante su encargo ministerial? Si es así, ¿en cuáles casos? 6. ¿Ha solicitado o recibido recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública o la Procuraduría General sobre la compatibilidad de ejercer simultáneamente ambos cargos? <p>PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se declara una reserva de recursos naturales renovables en el bioma amazónico colombiano, y se adoptan otras determinaciones"</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible - MADS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según los resultados presentados en el Documento Técnico de Soporte para la delimitación y declaratoria de la zona de reserva de recursos naturales renovables del bioma amazónico, el cual menciona textualmente "...El factor más importante de degradación de la cuenca transfronteriza del río Amazonas, según (OTCA, 2018), es la deforestación, la calidad del agua, servicios públicos y saneamiento básico de las comunidades y transporte fluvial..."; "...Al margen del monitoreo que se realiza en torno al Estudio Nacional del Agua (IDEAM, 2022) y los diagnósticos del territorio que se elabora por parte de la ANLA, algunos datos permiten identificar aportes de sustancias nocivas para la calidad hídrica del Bioma Amazónico, por parte de actividades socioeconómicas informales e ilegales(-)..."; <p>Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3</p> <p>yenny.rozo@senado.gov.co f Yenny Rozo @yennyrozo zam @yennyrozo zam www.yennyrozo zam.com</p>
<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DISTRIBUIDOR</p> <p>YENNY ROZO SENADORA</p> <p>"...existencia de focos de aporte de mercurio en la subzona hidrográfica del Alto Putumayo y Alto Caquetá. De igual manera, como se menciona en el capítulo 7.1.9. Cultivos de uso ilícito, la Fundación para la conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) realizó una estimación referente al aumento en el número de drogas a 2022 a la altura del río Puré, tributario del río Yapurá (río Caquetá en Brasil) (...)", entre otros apartes del documento, ¿Cómo responde el proyecto de resolución a estos hallazgos que no se encuentran bajo el marco de licenciamiento ambiental?</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Según el informe de deforestación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el primer trimestre de 2025, las causas principales de la deforestación amazónica son la siembra de cultivos ilícitos, la minería ilegal, la expansión de la frontera agropecuaria y el aprovechamiento de leña. ¿Cuáles son las cifras específicas de deforestación asociadas al sector de hidrocarburos y de minería legal en el bioma amazónico que justifican la prohibición de este tipo de actividades que se encuentran reguladas? 3. Considerando que el bioma amazónico tiene un área aproximada de 483.163 km² según datos de Sinchi, lo que equivale al 43% del territorio continental colombiano y dentro de este la magnitud en área de las actividades que se encuentran reguladas y sujetas a licenciamiento ambiental como los hidrocarburos de 1,6% del área total del Bioma ¿Por qué se considera la prohibición de las actividades legales de estos sectores como una estrategia efectiva para detener la deforestación del país? 4. Considerando la información de los Estudios de Impacto Ambiental del sector de hidrocarburos, las evaluaciones y los seguimientos efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como la información contenida en los Informes de Cumplimiento Ambiental específicamente en los polígonos ubicados dentro del bioma Amazónico, ¿qué metodología se usó para determinar que la industria de hidrocarburos ha causado impactos ambientales negativos no gestionados mediante la jerarquía de mitigación en esa área y cómo se midió? 5. El trámite de solicitudes de obtención y modificación de licencias ambientales se encuentra regulado en el Decreto 1076 de 2015 del sector ambiente, por lo tanto ¿cómo se justifica jurídicamente que el MADS limite el derecho a tramitar la ampliación de nuevas áreas o variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable (art. 4), mediante una resolución que es de menor jerarquía normativa? <p>Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3</p> <p>yenny.rozo@senado.gov.co f Yenny Rozo @yennyrozo zam @yennyrozo zam www.yennyrozo zam.com</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DISTRIBUIDOR</p> <p>YENNY ROZO SENADORA</p> <p>6. Se entiende que el insumo para la declaración del bioma como área de restricción es la capa del bioma Amazónico del Instituto Sinchi que se encuentra a escala 1:100.000 ¿Cuál fue la escala utilizada para el análisis de los impactos del sector de hidrocarburos en el bioma amazónico?</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Los proyectos de hidrocarburos están sujetos a licenciamiento ambiental y por lo tanto a seguimiento del cumplimiento de restricciones ambientales establecidas en el instrumento de manejo, en el cual se incluyen los análisis ecosistémicos a escalas mayores a 1:25,000, donde el nivel de detalle establece las condiciones reales del territorio y contemplan los determinantes ambientales establecidos por las autoridades regionales entre otras restricciones. ¿Cuál es la intención de establecer restricciones generales cuando se cuenta con información detallada que establece condiciones adecuadas de uso de acuerdo con la información primaria levantada en los estudios particulares? 8. La resolución se fundamenta en el artículo 47 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables¹ que establece que las reservas deben expedirse "sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos", sin embargo, en el artículo 4 de la resolución viola los derechos adquiridos de los contratistas al permitir solamente la continuidad de los contratos que tengan aviso de descubrimiento y licencia ambiental y al eliminar el derecho a la prórroga y la posibilidad de ampliar áreas. ¿Qué criterio normativo se aplicó para omitir el cumplimiento del artículo 47 mencionado y desconocer los derechos adquiridos? 9. En atención a lo anterior, ¿cómo evalúo el riesgo de demandas nacionales e internacionales en contra del Estado colombiano por violación de los derechos adquiridos? ¿Cuál es el cálculo de las posibles pretensiones y de dónde se esperan obtener los recursos para pagar los perjuicios causados? 10. El artículo 58 de la Constitución establece que en Colombia "Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores". En consecuencia, ¿bajo qué criterio se considera que la resolución puede violar los derechos adquiridos por los contratistas a través de las leyes preexistentes y los contratos exploración y producción de hidrocarburos suscritos? <p><small>ARTÍCULO 47. Sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos por terceros o de los normas o especiales de este Código, podrá declarar una porción determinada o la totalidad de recursos naturales renovables de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de restauración, conservación o preseveración de esos recursos y del ambiente, o cuando el Estado resuelva expidirlos.</small></p> <p>Mientras la reserva esté vigente, los bienes afectados quedarán excluidos de concesión o autorización de uso a particulares.</p> <p>Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3</p> <p>yenny.rozo@senado.gov.co f Yenny Rozo @yennyrozo zam @yennyrozo zam www.yennyrozo zam.com</p>



Yenny ROZO
SENADORA

11. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en el oficio No. 2025-2-002410-044834 id: 628884 del 9 de octubre de 2025 indicó que "el proyecto de resolución 'Por medio de la cual se declara una reserva de recursos naturales renovables en el bioma amazónico colombiano, y se adoptan otras determinaciones', (...) es una medida administrativa sujeta al desarrollo de consulta previa", por lo tanto ¿por qué razón se publicó la resolución para comentarlos sin que se haya agotado el trámite de consulta previa?

12. La resolución prohíbe las actividades económicas de los hidrocarburos y minería en más del 40% del territorio nacional determinando el uso del suelo de todos los municipios y departamentos que se ubican en el área.

El artículo 287 de la Constitución Política señala que los entes territoriales tienen autonomía para la gestión de sus intereses, el artículo 311 indica que a los municipios les corresponde ordenar el desarrollo de su territorio y el artículo 313-7 indica que a los concejos municipales les corresponde reglamentar el uso del suelo. Por lo tanto ¿cómo garantizó o garantizará el ministerio la participación de los entes territoriales en la expedición de la resolución y el principio de autonomía territorial?

13. Los proyectos de hidrocarburos, para poderse desarrollar, deben tener licencia ambiental previa y contar con un estudio de impacto ambiental que contiene, entre otros aspectos, "la evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad" (artículo 57 Ley 99 de 1993), en ese sentido, ¿cómo una actividad en la que los riesgos están identificados y respecto de los cuales hay medidas de mitigación y compensación, viola el principio de precaución como señala el considerando de la resolución?

COMISIÓN V
SENADO DE LA REPÚBLICA
APROBADO

FECHE
PROPOSICIÓN COMISIÓN QUINTA DE SENADO – SESIÓN 04 NOVIEMBRE DE 2025
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Proposición N°. 215

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y acorde con la citación al debate de Ministro de Minas aprobado por la comisión Quinta de Senado, solicito que se entregue un informe técnico por parte de esta cartera en sesión conjunta de Comisiones quintas Constitucionales permanentes y se realicen mesas técnicas y audiencias públicas con los gremios interesados previo a primer debate del Proyecto de Ley Minera.

Cordialmente,

4/11/2025
Firma

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3

Yenny.rozo@senado.gov.co | [f Yenny Rozo](#) | [@yennyrozozam](#) | [@yennyrozozam](#) | www.yennyrozozam.com

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3

Yenny.rozo@senado.gov.co | [f Yenny Rozo](#) | [@yennyrozozam](#) | [@yennyrozozam](#) | www.yennyrozozam.com

Presidente
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS

Vicepresidente
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ

7 B-7.

Secretario General

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025